

1 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 04**  
 2 **DEL 2017.**

3 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los cuatro días del mes de  
 4 Mayo del año dos mil diecisiete, a las 15h15', previa convocatoria efectuada por el señor  
 5 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización  
 6 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
 7 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
 8 Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang  
 9 Villanueva; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado; se instala en sesión  
 10 ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge  
 11 Domínguez López. Además, asiste el Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico  
 12 Municipal Encargado. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.-  
 13 El señor Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria  
 14 e inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.-  
 15 Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del Concejo del 13 de Abril del  
 16 2017; 2.- Informes de Comisiones; 3.- Asuntos Varios. El señor alcalde pone en  
 17 consideración de los presentes el orden del día. Inmediatamente interviene el señor concejal  
 18 Farid Burgos Mayorga, quien solicita que se incluya un punto más al orden del día, esto es:  
 19 Conocimiento, Análisis y Resolución del contenido del oficio No. 203-AJ-17-NA, suscrito  
 20 por el señor Procurador Síndico Municipal encargado, en lo concerniente a la transferencia  
 21 de varios bienes inmuebles a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable. Esta  
 22 moción es debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. El  
 23 señor Alcalde pone en consideración el orden del día con la respectiva modificación.  
 24 Seguidamente interviene el señor concejal, Sr. Farid Burgos Mayorga y mociona que se  
 25 apruebe el orden del día para la sesión de concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 4 de  
 26 Mayo del 2017, con la modificación aprobada esto es de incluir un punto más en el orden del  
 27 día, hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es  
 28 debidamente respaldada por el señor concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo  
 29 ninguna objeción a la moción del concejal Farid Burgos, se aprueba por unanimidad de los  
 30 señores concejales presentes el orden del día reformado, el mismo que quedó así: ORDEN  
 31 DEL DIA REFORMADO: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión ordinaria del  
 32 Concejo del 13 de Abril del 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del contenido de  
 33 oficio No. 203-AJ-17-NA, suscrito por el señor Procurador Síndico Municipal encargado, en  
 34 lo concerniente a la transferencia de varios bienes inmuebles a favor de la Empresa Pública  
 35 Municipal de Agua Potable; 3.- Informes de Comisiones; 4.- Asuntos Varios.

36 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión  
 37 ordinaria de Abril 13 del 2017. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, mociona  
 38 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Abril 13 del 2017,  
 39 hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente  
 40 respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna  
 41 observación es aprobada con el voto de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado  
 42 Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos  
 43 Chiang Villanueva; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado; y el voto en contra del señor concejal  
 44 Ab. Ángel Mora Salinas. Se resuelve en consecuencia, aprobar sin modificación el Acta de la  
 45 sesión ordinaria del Concejo del 13 de Abril del 2017.

46 **SEGUNDO PUNTO:** En estos momentos ingresa a la sala de sesiones la señora concejal  
 47 Dra. Olga Gray Gómez, siendo las 15h28'. El señor Alcalde pone en consideración de los  
 48 señores concejales el segundo punto del orden del día. Al respecto interviene el señor  
 49 Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva, quien expresa lo siguiente, señor Alcalde,  
 50 compañeros concejales, como dice el punto del orden del día, el oficio ha sido suscrito por el  
 51 Procurador Síndico y por la premura del tiempo y como está aquí presente fuera bueno que  
 52 nos haga una explicación del punto a fin de tener más conocimiento del contenido del oficio.  
 53 Por Secretaría se procede a dar lectura al contenido del oficio No. 203-AJ-17-NA. Concluida  
 54 la lectura del mismo por pedido del concejal Marcos Chiang interviene el Ab. Nelson Álava  
 55 León, Procurador Síndico Municipal (e) quien expresa lo siguiente, muchísimas gracias  
 56 señor Alcalde, señores concejales, muy buenas tardes, como el oficio que acaba de dar

1 lectura el señor Secretario del Concejo, el Departamento Jurídico ha creído conveniente  
2 poner a consideración de usted señor Alcalde y por su intermedio al pleno de este concejo  
3 algo que ha venido requiriendo el Gerente de la Empresa de Agua Potable, que es poder  
4 tener ya inventariado los bienes que corresponden a la Empresa de Agua Potable, dichos  
5 bienes inmuebles que inicialmente han estado bajo el dominio del GAD Municipal como  
6 institución municipal, valga la redundancia, ya ellos han tenido incluso ciertas observaciones  
7 por Contraloría, por cuanto muchos de ellos hay intervención por parte de la Empresa, pero  
8 son bienes que todavía están bajo el dominio documentadamente del GAD Municipal y no  
9 como debería ser bajo dominio de dicha Empresa propiamente, entonces para ellos poder  
10 justificar incluso gastos que se hacen a través de la Empresa en ciertos sitios donde hay  
11 incluso pozos de agua con su respectivo equipamiento, bombas, tanques elevados, incluso las  
12 estaciones de bombeo del proyecto del alcantarillado integral, todo esto forma parte ya de la  
13 competencia que tiene dicha Empresa, pero hay todavía bienes que pese a que fueron  
14 expropiados por el GAD Municipal en su debido momento nunca se ha realizado la  
15 transferencia de dominio, todavía más lo que es también que ya el Departamento Jurídico está  
16 trabajando con su equipo de trabajo para poder alcanzar la documentación legal que incluso  
17 muchos de estos bienes ni siquiera tienen título de dominio a favor del GAD, o sea se ha  
18 hecho inversiones en terrenos que aparentemente son municipales pero que  
19 documentadamente en el Registro de la Propiedad no existen como propiedad municipal,  
20 entonces haciendo eco de las recomendaciones de Contraloría, de un examen que han  
21 realizado dentro del GAD, una de esas recomendaciones es que se haga el inventario de  
22 todos los bienes Municipales, tanto es así que se está haciendo ese inventario porque el  
23 Ministerio de Finanzas incluso así mismo mediante una resolución recomendó, que todos  
24 los bienes deben estar inventariados, entonces estamos trabajando en la parte jurídica en lo  
25 que tiene que ver y en lo concerniente a toda la cantidad de bienes para tener escriturado y  
26 poder hacer estas transferencias de dominio, estamos empezando con estos tres bienes  
27 porque son los que sí tienen escrituras, que una vez hecha la expropiación se hicieron el  
28 título de traspaso de dominio a favor del Municipio y por ende pues el Municipio ya es hora  
29 de que traspase eso a la Empresa de Agua Potable, así mismo se está trabajando con todo  
30 este grupo de bienes también donde están las estaciones de bombeo, donde están los pozos  
31 de agua en los diferentes sectores del Cantón, a efectos de también poder titularizar  
32 primeramente a nombre del GAD Municipal de Quevedo y a su vez hacer el traspaso de  
33 dominio a la Empresa de Agua Potable. Inmediatamente el concejal Ab. Marcos Chiang  
34 Villanueva, expresa lo siguiente, con todas las explicaciones dadas por el Procurador Síndico  
35 Municipal me permito mocionar que sea aprobado el contenido del oficio No. 203-AJ-17-  
36 NA, suscrito por el Procurador Síndico Municipal en lo concerniente de autorizar al señor  
37 Alcalde la transferencia de los bienes inmuebles, los mismos que se encuentran plenamente  
38 singularizados en el informe que se ha dado lectura que son de propiedad del Gobierno  
39 Autónomo Descentralizado del Cantón Quevedo y serán transferidos a la Empresa Pública  
40 Municipal de Agua Potable que es allá donde verdaderamente presta el uso que se le tiene  
41 que dar a dicha Empresa, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente  
42 respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. El señor concejal Ab. Ángel Mora  
43 Salinas solicita que esta moción sea sometida a votación. A pedido del Concejal Mora, el  
44 señor Alcalde dispone se tome votación. El señor Secretario procede a tomar la votación,  
45 misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel Humberto, a favor; Sr.  
46 Barros Rivera Orlando, a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, a favor; Lic. Checa Burgos Rosa,  
47 ausente; Ab. Chiang Villanueva Marcos, a favor; Dra. Gray Gómez Olga, a favor; Ing.  
48 Massuh Fernández Irene, ausente; Ab. Mora Salinas Ángel, buenas tardes a todos quienes  
49 nos acompañan en esta sesión de concejo, he leído el informe que recién se entrega en esta  
50 hora que se celebra la sesión de concejo fue entregado este informe contenido en el oficio  
51 No.203-AJ-17-NA y allí se evidencia que están pidiendo la transferencia de los bienes  
52 inmuebles que fueron adquiridos por el Gobierno Municipal, estos tres bienes donde  
53 funcionará porque aún no está funcionando la laguna de oxidación y que fueron adquiridos  
54 mediante un crédito de 23 millones de dólares al Banco del Estado, hubo controversias  
55 porque el Banco del Estado hizo oposición a la anterior administración al haber ocupado  
56 valores que eran netamente para la cuestión del alcantarillado para compra de estos solares,

1 pero no había otra alternativa pues no había cerca de un millón para comprar estos tres  
2 bienes que están singularizados en este informe y cuando el Banco del Estado hizo el primer  
3 desembolso de siete millones lo primero que se hizo fue pagar estos terrenos, no nos  
4 olvidemos que por la Gustavo Campi existían todas las hectáreas para hacer la laguna de  
5 oxidación y que políticos que no veían el futuro de la ciudad lo que hicieron fue dejar que  
6 esta sea invadida y después legalizaron los solares a cada uno de los posesionarios, cómo  
7 podía hacerse estaciones de bombeo, instalación de la tubería del alcantarillado sanitario  
8 integral si no había el terreno, cuando se hizo el desembolso del BEDE la primera parte siete  
9 millones lo primero que hicieron fue transferir un millón de dólares para pagar a los dueños de  
10 estos terrenos que serían allanados con la declaratoria de utilidad pública, el BEDE se  
11 molestó mucho y dijo que no era factible y pidió el desembolso de esos dineros, hubo que  
12 llegar a un acuerdo con la Compañía constructora para que esta aceptara que ese millón de  
13 dólares el municipio se lo cubra en cuotas mensuales, es por esa situación que estos predios  
14 fueron registrados a nombre del Gobierno Municipal porque la parte contratante y la parte  
15 que se endeudaba era el Gobierno Municipal como tal y no la Empresa Pública Municipal de  
16 Agua Potable, ahora bien este propio informe habla que ya existe una disposición en la  
17 ordenanza que habla de la transferencia de los bienes, tiene que simplemente señores  
18 concejales ejecutarse la transferencia, no se requiere que demos una autorización porque ya  
19 hay una ordenanza que es de cumplimiento y tiene una disposición general que le indica que  
20 todos los bienes deben de ser transferidos, es por eso que mi voto es en contra, no porque me  
21 opongo a lo que se transfiera sino porque ya existe una ordenanza que así lo indica, gracias  
22 señor Alcalde; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia; a favor; Ing. Domínguez López Jorge, a  
23 favor. Concluida la votación se obtienen los siguientes resultados: a favor 7 votos, en contra  
24 1 voto, ausente 2 votos. Se resuelve en consecuencia: Acoger el informe suscrito por el Ab.  
25 Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal encargado, contenido en oficio No. 203-  
26 AJ-17-NA, de Abril 26 del 2017, y autorizar al señor Alcalde para que transfiera los  
27 siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal, ubicados en el Sector la Lola, vía a San  
28 Carlos, a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado: 1)  
29 Terreno de 16.2900 hectáreas de superficie, signado con c.c. No. 13-0480000, avaluado en  
30 \$50.499,00. 2) Terreno de 15,25 hectáreas de superficie, signado con c.c. No. 13-0430000, y  
31 un avalúo de \$47.275,00. 3) Terreno de 187.400 metros cuadrados de superficie, signado  
32 con c.c. No. 030110100100, y un avalúo de \$224.880.

33 **TERCER PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo  
34 Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.033-CP-17, de Abril 25  
35 del 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal, Ab. Marcos Chiang Villanueva  
36 mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano  
37 respectivamente, esto es que se declare como bien mostrenco el bien que se encuentra  
38 plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de la misma manera y en el  
39 mismo acto que se legalice a favor de la señora Mercedes María Campuzano Palma,  
40 representada por la señora Tanya Elizabeth Sacoto Hidalgo, quien ha demostrado  
41 documentadamente ser la actual posesionaria, que el valor para la venta sea de \$1259.87  
42 dólares, esto es aplicando el 20% del avalúo catastral de conformidad con la tabla de valores  
43 aprobado mediante resolución del concejo del 24 de julio del 2006, la resolución tendrá que  
44 ser publicada conforme lo establece el Art. 16 de la ordenanza que regula los procesos de  
45 legalización de los bienes inmuebles mostrencos o vacantes, así como también que se dé  
46 cumplimiento al Art. 21 y siguientes de la misma ordenanza, hasta ahí la moción señor  
47 Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos  
48 Mayorga. No existiendo ninguna observación a la moción es aprobada por unanimidad de los  
49 señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando  
50 Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray  
51 de Revelo; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en  
52 consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo  
53 Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.033-CP-17, de Abril 25  
54 del 2017, y aprobar lo siguiente: 1) Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 299.97m2.,  
55 de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: parte del  
56 solar No. 1058 en 10.10 metros; SUR: Calle Séptima en 10.10 metros; ESTE: con solar No.

1 1063 en 29.00 metros; y, OESTE: solar No. 1061 en 29.60 metros, el mismo que está  
 2 ubicado en la Calle Séptima y la “G”, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este  
 3 Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los  
 4 medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de  
 5 los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del  
 6 cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. 2) Legalizar  
 7 mediante venta a favor de la señora MERCEDES MARIA CAMPUZANO PALMA, el lote  
 8 de terreno de 299.97m2., de superficie, signado con c.c. #050101901300, ubicado en la Calle  
 9 Séptima y la “G”, de la Parroquia Urbana Siete de Octubre, de este Cantón Quevedo,  
 10 Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$1259.87 dólares, esto es aplicado el  
 11 20% del avalúo catastral, de conformidad a la tabla de valores, aprobada en resolución de  
 12 julio 24 del 2006; que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por  
 13 la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.

14 **CUARTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los señores concejales  
 15 presentes el cuarto punto del orden del día. No existiendo otros temas que tratar en Asuntos  
 16 Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión siendo las 15h56’.

17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25

Ing. Jorge Domínguez López  
**Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

26  
 27 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 11**  
 28 **DEL 2017.**

29 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los once días del mes de  
 30 Mayo del año dos mil diecisiete, a las 15h15’, previa convocatoria efectuada por el señor  
 31 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización  
 32 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
 33 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr.  
 34 Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab.  
 35 Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado; se instala en sesión ordinaria el  
 36 Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez  
 37 López. Además, asiste el Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal  
 38 Encargado. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor  
 39 Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e  
 40 inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.-  
 41 Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo: a) Ordinaria  
 42 del 20 de Abril del 2017; b) Ordinaria del 27 de Abril del 2017; 2.- Informes de Comisiones;  
 43 3.- Conocimiento, análisis y resolución del contenido del oficio No. 215-AJ-17-NA, de mayo  
 44 8 del 2017, del señor Procurador Síndico Municipal Enc., relacionado con la reversión al  
 45 Patrimonio Municipal de 56.172,81 m2 de superficie, ubicados en el Sector El Guayacán V  
 46 Etapa, que fueron donados a la Empresa Pública de Parques Naturales y Espacios Públicos, y  
 47 que en virtud de la fusión por absorción, este inmueble fue traspasado a INMOBILIAR, para  
 48 cuyo efecto deberá modificarse la resolución del concejo tomada en diciembre 8 del 2016;  
 49 4.-Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día. Al respecto  
 50 interviene el señor concejal, Sr. Farid Burgos Mayorga y mociona que se apruebe el orden  
 51 del día para la sesión de Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 11 de Mayo del 2017.  
 52 Esta moción es debidamente respaldada por los concejales Ing. Irene Massuh Fernández y  
 53 Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se  
 54 aprueba el orden del día con el voto de los señores concejales presentes: Sr. Orlando Barros

1 Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh  
 2 Fernández; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.

3 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión  
 4 ordinaria de Abril 20 del 2017. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona**  
 5 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Abril 20 del 2017,  
 6 hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente  
 7 respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna  
 8 observación es aprobada con el voto a favor de los señores concejales: Sr. Orlando Barros  
 9 Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh  
 10 Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado; y el voto en contra del señor concejal Ab. Ángel  
 11 Mora Salinas. Seguidamente el señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la  
 12 sesión ordinaria de Abril 27 del 2017. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga,  
 13 **mociona** que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Abril 27  
 14 del 2017. Esta moción es debidamente respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos Chiang  
 15 Villanueva. No existiendo ninguna observación es aprobada con el voto a favor de los  
 16 señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos  
 17 Chiang Villanueva; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado; y un voto  
 18 salvado de la Srta. Concejal Ing. Irene Massuh Fernández, por no haber estado presente en  
 19 dicha sesión. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación las Actas de las  
 20 Sesiones Ordinarias del Concejo del 20 y 27 de Abril del 2017.

21 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
 22 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
 23 No.029-CL-17, de Abril 28 del 2017. Durante la lectura del informe se retira de la sala de  
 24 sesiones la Srta. Concejal Ing. Irene Massuh Fernández, siendo las 15h25'. Concluida la  
 25 lectura del mismo, el señor Concejal, Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea  
 26 aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al  
 27 levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se detalla en  
 28 el informe que se ha dado lectura de propiedad de Blanca Piedad Plaza Sánchez, por  
 29 considerarlo esto un caso excepcional ya que su escritura las ha realizado el 19 de julio del  
 30 2002, pero la ha registrado el 23 de marzo del 2017, amparado en lo dispuesto en el Art. 383  
 31 del COOTAD y la resolución del concejo de Quevedo del 24 de Abril del 2006 puntos 2.3  
 32 respectivamente. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos  
 33 Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra es aprobado por unanimidad  
 34 de los señores concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga;  
 35 Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.  
 36 Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la Comisión de  
 37 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales,  
 38 contenido en oficio No.029-CL-17, de Abril 28 del 2017, y por considerarse un caso  
 39 excepcional, ya que la peticionaria realizó sus escrituras el 19 de julio del 2002, pero por  
 40 motivos personales no ha podido registrar, haciéndolo con fecha 23 de marzo del 2017,  
 41 autorizar el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre  
 42 el solar signado con el No. 8, de la manzana No. "145", de c.c. #070315800600, de  
 43 144.002m2., de superficie, ubicado en los terrenos del Comité Poblacional 20 de Febrero, de  
 44 la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos,  
 45 de propiedad de la señora BLANCA PIEDAD PLAZA SANCHEZ, de conformidad al  
 46 informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Abril 4 del 2017. A  
 47 continuación se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico  
 48 Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.006-CP-17, de Febrero 13 del  
 49 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal, Ab. Marcos Chiang Villanueva  
 50 mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano  
 51 respectivamente en lo que tiene que ver a la solicitud presentada a fin de que se legalice el  
 52 terreno de la señora Julia Margarita Alcívar Solórzano, esto es que se declare como bien  
 53 mostrenco el terreno que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha  
 54 dado lectura, que el valor para la venta sea de \$234.82 dólares aplicando la tabla de valores  
 55 para legalización de terrenos, esto es un dólar el metro cuadrado por tratarse de terrenos que  
 56 carecen de los servicios básicos que brinda el Municipio, que la resolución se la publique en

1 uno de los medios que establece el Art. 16 de la ordenanza que regula los procesos de  
2 legalización de bienes mostrencos, así como también se dé cumplimiento con el Art. 21 y  
3 siguientes de la misma ordenanza a fin de que quede legalizada. Esta moción es debidamente  
4 respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación  
5 y nadie en contra es aprobado por unanimidad de los señores concejales presentes: Sr.  
6 Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ab.  
7 Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: Acoger  
8 favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y  
9 Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.006-CP-17, de Febrero 13 del 2017, y  
10 aprobar lo siguiente: 1) Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 234.82m<sup>2</sup>., de  
11 superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: con Predio de  
12 Johanna Roa en 20.00 metros; SUR: Calle sin nombre en 20.00 metros; ESTE: calle sin  
13 nombre en 12.50 metros; y, OESTE: Pantano en 11.00 metros, el mismo que está ubicado en  
14 el Sector Isla del Río Quevedo, de la Parroquia Urbana San Cristóbal, de este Cantón  
15 Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que  
16 establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e  
17 inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del cantón  
18 Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. 2) Legalizar mediante venta  
19 a favor de la señora JULIA MARGARITA ALCIVAR SOLORZANO, el lote de terreno de  
20 234.82m<sup>2</sup>., de superficie, signado con c.c. #020101413200, ubicado en el Sector Isla del Río  
21 Quevedo, de la Parroquia Urbana San Cristóbal, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los  
22 Ríos, cuyo precio para la venta es de \$234.82 dólares, en consideración que está ubicado en  
23 un sitio periférico de la ciudad; que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá  
24 publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.- Se lee a  
25 continuación un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y  
26 Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.020-CP-17, de Abril 3 del 2017. Durante la  
27 lectura de dicho informe ingresa a la sala de sesiones la señora concejal Dra. Olga Gray  
28 Gómez, siendo las 15h28'. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal, Ab. Marcos  
29 Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de  
30 Planeamiento Urbano respectivamente en lo que tiene que ver a que se declare como bien  
31 mostrenco el solar que se encuentra plenamente identificado en el informe que se ha dado  
32 lectura, que esta resolución sea publicada en uno de los medios que establece el Art. 16 de la  
33 ordenanza que regula el proceso de legalización de bienes inmuebles mostrencos y de la  
34 misma manera según el Art. 419 del COOTAD determina que tiene que pasar esto al  
35 inventario de los bienes valorizados de dominio privado en el municipio. Esta moción es  
36 debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna  
37 observación y nadie en contra es aprobado por unanimidad de los señores concejales  
38 presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang  
39 Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez  
40 Hurtado. Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la Comisión de  
41 Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio  
42 No.020-CP-17, de Abril 03 del 2017, y aprobar lo siguiente: 1) Declarar bien mostrenco un  
43 lote de terreno de 146.48m<sup>2</sup>., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas  
44 siguientes: NORTE: con Predio de Justo Ortega en 20.15 metros; SUR: Predio de Juan  
45 Ramón López Llamuca en 13.50 metros; ESTE: calle Rumiñahui en 8.00 metros; y, OESTE:  
46 Predio de Tania Rodríguez y Félix Lozano en 11.14 metros, el mismo que está ubicado en la  
47 Calle Rumiñahui, Sector Nuevo Quevedo, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, de este  
48 Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los  
49 medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de  
50 los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del  
51 Cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. 2) Legalizar  
52 mediante venta a favor del señor IVAN RAMON LOPEZ VARGAS, el lote de terreno de  
53 146.48m<sup>2</sup>., de superficie, signado con c.c. #010305004800, ubicado en la Calle Rumiñahui,  
54 Sector Nuevo Quevedo, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo,  
55 Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$146.48 dólares, en consideración  
56 que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; que previo a la entrega de la minuta de

1 legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de  
2 conformidad con la ley.- Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento  
3 Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.028-CP-17, de  
4 Abril 13 del 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal, Ab. Marcos Chiang  
5 Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de  
6 Planeamiento Urbano respectivamente, esto es que se modifique la resolución tomada en la  
7 sesión ordinaria del 20 de enero del año 2012 en la parte pertinente, es decir que la persona  
8 beneficiaria de dicho solar era el señor Juan Alberto Alvarado Mieles y por la venta de la  
9 posesión de dicho terreno ahora los beneficiarios de dicha legalización van a ser Javier Isaías  
10 Alvarado Florencia y la señora Marilin Mireya Lemache Huisha, quienes han demostrado  
11 documentadamente ser los actuales poseionarios, de la misma manera y en el mismo acto  
12 que se legalice el terreno signado con el No. 7 de la manzana "A" de la Coop. 17 de Marzo,  
13 Sector La Tolita, Parroquia El Guayacán, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con  
14 una superficie de 105 m2 a favor de los peticionarios, que el valor para la venta sea de  
15 \$105.00 dólares aplicando la tabla de valores para legalización de terrenos, esto es un dólar  
16 el metro cuadrado por carecer de los servicios básicos que brinda el Municipio, hasta ahí la  
17 moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid  
18 Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra es aprobado por  
19 unanimidad de los señores concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
20 Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo; Ab. Ángel Mora  
21 Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: Acoger  
22 favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
23 Veeduría Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.028-CP-17, de  
24 Abril 13 del 2017, y aprobar lo siguiente: 1) Modificar la parte pertinente de la resolución  
25 del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 20 de Enero del 2012, en la que se  
26 aprobó la nómina de las personas beneficiarias con la legalización por la posesión a varios  
27 personas en la Lotización "17 de Marzo", Sector La Tolita, de la Parroquia El Guayacán,  
28 donde consta la legalización del solar No. 7 de la manzana "A", a nombre del señor Juan  
29 Alberto Alvarado Mieles. 2) Legalizar a favor de los actuales poseionarios conyugues  
30 JAVIER ISAIAS ALVARADO FLORENCIA Y MARILIN MIREYA LEMACHE  
31 HUISHA, el solar No.7 de la manzana "A" de una superficie actual de 105.00m2, ubicado en  
32 la Lotización "17 de Marzo", Sector La Tolita, de la Parroquia El Guayacán ,de este Cantón,  
33 siendo el valor para la venta de \$105.00.-

34 **TERCER PUNTO:** Se da lectura al oficio No. 215-AJ-17-NA, de fecha 8 de Mayo del  
35 2017, suscrito por el Ab. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal (e), relacionado  
36 con la revocatoria del terreno ubicado en la V Etapa del sector El Guayacán. Concluida la  
37 lectura del mismo hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez, quien  
38 expresa lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales, señores de la prensa, una vez  
39 que se ha leído el informe que se nos ha dado del Departamento Jurídico **mociono** que se  
40 modifique la resolución del 8 de diciembre del 2016 en el sentido de que se notifique a  
41 INMOBILIAR por ser esta quien tiene el dominio del bien inmueble, a fin de que el  
42 Registrador pueda tomar nota al margen de la inscripción en los libros respectivos, hasta ahí  
43 la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid  
44 Burgos Mayorga. El señor Concejal Ab. Ángel Mora Salinas solicita que la moción realizada  
45 por la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez, sea sometida a votación. El señor Secretario  
46 procede a tomar la respectiva votación, misma que se da de la siguiente manera: Arq.  
47 Alvarado Espinel Humberto, ausente; Sr. Barros Rivera Orlando, muy buenas tardes señor  
48 Alcalde, compañeros concejales si me gustaría que cuando venga al seno del concejo este  
49 tipo de documentos deberían de venir totalmente ya pasado todos los filtros para que no  
50 estemos constantemente haciendo aquí las reformas a las sesiones que se vienen dando, con  
51 todas estas observaciones mi voto es a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, es de conocimiento  
52 público que en la administración anterior se dio esos terrenos para la Empresa de Parques,  
53 obviamente que hasta la vez se ha podido construir el tal dichoso Parque, se ha hecho las  
54 gestiones inclusive por intermedio del Vicealcalde, de la concejal Irene Massuh, pero lo  
55 único que han sabido manifestar es que no tienen dinero para poder construir dicho parque,  
56 es así que viendo todas esas **licitudes** que está sucediendo dentro de este terreno que

1 pertenece y que ha sido municipal, con todas esas consideraciones mi voto es a favor de la  
2 moción; Lic. Checa Burgos Rosa, ausente; Ab. Chiang Villanueva Marcos, mi voto es a  
3 favor; Dra. Gray Gómez Olga, en virtud de que este patrimonio municipal fue entregado por  
4 la administración anterior al Gobierno Nacional para la construcción de un Parque Lineal y  
5 que todo ese valor fue cancelado en esta administración en el segundo mes recordemos que  
6 el Banco de la Vivienda hizo una absorción de un millón trecientos mil si mal no recuerdo y  
7 que al ser pagado y con esa preocupación de que debe darse ya un Parque Lineal y que ahora  
8 hay la fusión público – privada y que esto pueda dar la oportunidad de que realmente  
9 nosotros tengamos ya ese Parque que tanto queremos y que por más que se ha hecho la  
10 gestión que han estado los compañeros concejales, el señor Alcalde y todos nosotros  
11 preocupados de que haya esta gran obra para la ciudad, sin embargo no existe ni siquiera el  
12 proyecto y menos el presupuesto, es por eso que se ha pedido ya que se haga la reversión y  
13 como proponente de la moción mi voto es a favor; Ing. Massuh Fernández Irene, ausente;  
14 Ab. Mora Salinas Ángel, buenas tardes a todos quienes nos acompañan en esta sesión de  
15 concejo, señor Alcalde hoy consuman o terminan de consumir lo que iniciaron el 8 de  
16 diciembre del año 2016 en el punto octavo de dicha sesión revertieron un terreno al área  
17 municipal y permítanme hacerle un poco de historia, este terreno se compró al Banco  
18 Ecuatoriano de la Vivienda con el único objetivo de siempre hacer un Parque, la concejal  
19 Irene Massuh en el año 2011-2012 tuvo la intención de que allí se construya un conjunto  
20 habitacional y es que el señor Walter Schuldt, tío del Vicealcalde actual de su administración  
21 siempre quiso que se construyan viviendas ahí y la más barata era de cuarenta mil y sesenta  
22 mil para arriba, es decir Quevedo tenía que tener un Samborondon chiquito, quien le habla se  
23 opuso porque eso fue declarado de utilidad pública pero para construir un Parque, para hacer  
24 un Parque que tanto necesita la ciudad, una inversión de siete millones de dólares, hubo  
25 inconvenientes en la administración anterior y el Ingeniero Walter Schuldt siempre ha  
26 persistido en ese tema, ese terreno es codiciado para los inversionistas constructores; en una  
27 visita del Presidente de la Republica se le pidió que construyera un Parque, que según un  
28 estudio ambiental Quevedo tiene un alto porcentaje de contaminación, lo que produce serias  
29 enfermedades a cada uno de los habitantes, y era una de las mínimas cosas que se podía  
30 hacer para remediar esta situación, el terreno el Banco de la Vivienda gracias a las gestiones  
31 de la administración anterior se lo dieron en venta y se firmó la escritura sin haberse pagado  
32 cuotas de entrada, sino que se pagaron dos o tres cuotas, pero se dio una escritura sin  
33 prohibición de enajenar, sin prohibición de transferir porque era el entusiasmo del Presidente  
34 de que se construya el Parque y la disposición era que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda  
35 lo diera sin ninguna medida cautelar que le prohiba las trasferencias, aprobado por el  
36 Presidente de la Republica se dio la orden para que se hagan todos los planes, proyectos y  
37 estudios para la construcción de un Parque Urbano, en Planeamiento a través de la  
38 Arquitecta María Elena Mendoza, que era la Directora de Planeamiento Urbano encargada  
39 en ese entonces reposan todos los planos estructurales, reposan toda la proyección, la  
40 maqueta, como iba a quedar ese Parque, lamentablemente la administración anterior perdió  
41 las elecciones y le tocaba a usted asumir este reto, indudablemente que el primero fue el de  
42 terminar de cancelar una obligación, pero lo asombro es eso, que no se haya podido  
43 conseguir que se cumpla, cuando ya estaban todos los planos, todos los estudios y están aquí  
44 en esta dependencia municipal, están en Planeamiento, los tengo yo, los ha de tener la  
45 concejal Massuh, ya estaban hechos los estudios eso fue una inversión de la Empresa  
46 Nacional de Parques, lamentablemente ni porque teniendo un vicealcalde que tiene los  
47 hermanos que están al lado del Presidente no han podido conseguir ni gestionar eso, en todo  
48 caso yo creo pertinente señor Alcalde que aún no hay que revertir, INMOBILIAR puede  
49 pedir al Ministerio del Deporte o alguna entidad adscrita al Gobierno para que continúe,  
50 porque los proyectos están y eso le costaron al estado, le costó a la Empresa Nacional de  
51 Parques y eso debe continuarse, debe persistirse, la ejecución del anillo vial demoró más de  
52 seis años para cumplirse, quedó desde la época de Marco Cortez hecho los estudios y todo  
53 eso y no se abandonó la lucha, se perseguía, se persistía y la lucha no se abandonaba, cuantas  
54 veces nos decían en el Ministerio que no había presupuesto para la construcción del anillo  
55 vial seguimos insistiendo, seguimos dando nosotros más bien con nuestras resoluciones de  
56 concejo no cortábamos el tema, más bien sacábamos resoluciones para insistir como Cuerpo



1 Colegiado ante el Gobierno Nacional y esas resoluciones de concejo que sirven porque ya no  
2 es resolución de una sola persona es del cuerpo colegiado que representa a una ciudad era la  
3 que insistía permanentemente y eso llevo a que el anillo vial se dé, igual que el hospital del  
4 IESS se consiguió con persistencia, con resoluciones, pero hoy con esta resolución de  
5 concejo estamos abandonando una aspiración de los quevedeños, hecho que no concibo  
6 señor Alcalde y yo lo llamo a que rectifiquemos esta medida que van a tomar ahora esta  
7 resolución y que insistamos a los entes gubernamentales señor Alcalde, por todas esas  
8 consideraciones mi voto es en contra de la moción; en estos momentos se retira de la sala de  
9 sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 15h58'; Lic. Quiñonez  
10 Hurtado Marcia, señor Alcalde, compañeros concejales, señores de la prensa, público en  
11 general que está aquí presente, realmente las palabras del compañero Ángel Mora emocionan  
12 y dan a pensar de que en realidad se podría pedir al Gobierno que nos dé el apoyo para  
13 realizar ese majestuoso Parque que viene en beneficio de la ciudad, pero desgraciadamente  
14 dice el Gobierno que no hay presupuesto y no solamente le ha bajado el presupuesto al  
15 Municipio de Quevedo si no a varios de los Municipios del país, entonces digo yo como es  
16 posible que vamos a conseguir presupuestos para la construcción de ese Parque teniendo  
17 cosas más importantes que le podemos pedir como obra emblemática al Gobierno de nuestro  
18 país, por ejemplo el problema del agua potable en Quevedo, que pienso que de eso si  
19 deberíamos preocuparnos, debemos preocuparnos de que esa obra venga para Quevedo y que  
20 se realice, así que también estamos en riesgo de que ese famoso terreno como está  
21 abandonado ahí y con tanta gente que no tiene donde vivir hasta lo pueden invadir, se puede  
22 dar, entonces en si con todas estas palabras que he manifestado mi voto es a favor; Ing.  
23 Domínguez López Jorge, yo si quisiera aclarar algo en relación a lo que acaba de manifestar  
24 en su análisis el concejal Mora, es verdad que en la administración anterior a pedido del  
25 señor Presidente de la República se adquirió ese terreno a un costo de aproximadamente un  
26 millón trescientos mil dólares y se comprometió el Gobierno Municipal a pagar en doce  
27 cuotas, saben cuántas cuotas pagó, una sola, el resto dejo que se inicie un juicio para poder  
28 cobrarle al Municipio y eso terminamos pagando en esta administración, dicen que se han  
29 preocupado por el Parque y ni siquiera han podido pagar el terreno, a veces no logro  
30 entender el alcance de las palabras, querían Parque y no pagan ni siquiera el terreno y gran  
31 gestión que han hecho, dejar un juicio para que la siguiente administración pague el costo de  
32 los terrenos para el Parque, posteriormente pues acudimos en varias oportunidades a la  
33 Empresa Nacional de Parques en una oficina muy bonita que queda en el Parque Los  
34 Samanes y se programaba para un año, para el siguiente año, tenían efectivamente todos los  
35 planos respectivos para iniciar la construcción del Parque, pero lamentablemente pues nunca  
36 hubo recursos, a tal punto fue que no había recursos que la Empresa Nacional de Parques  
37 desapareció, así de sencillo desapareció, y ese terreno fue trasladado a INMOBILIAR que es  
38 la Empresa Nacional encargada de todos los terrenos que tiene el Gobierno Nacional, a  
39 INMOBILIAR también acudimos en algunas oportunidades allá en la Ciudad de Quito para  
40 hacer la respectiva gestión para que se nos construya el dichoso Parque, efectivamente  
41 llevamos los planos e hicimos las gestiones, pero la respuesta fue clara, categórica y enfática,  
42 no hay recursos, a tal punto que ellos mismos decidieron por su propia iniciativa nos dijeron  
43 mejor le devolvemos su terreno porque saben cuándo les vamos a construir nunca, o al  
44 menos que haya otra boom petrolero y hayan los recursos para construir, ahora obviamente  
45 pues si es que conseguimos o a través del concejal Mora ojala él pueda hacer la gestión  
46 porque demuestra que tiene mucha capacidad consiga pues a través de la empresa privada o  
47 del Gobierno Nacional para poder construir un Parque o lo que considere que le viene bien a  
48 Quevedo, a veces es fácil decir las cosas y luego levantarse e irse, lamentablemente ya  
49 estamos acostumbrados a esas situaciones, ya ahorita no hay ni para que pelearse, para que  
50 discutir y mi voto indudablemente es a favor. Concluida la votación se obtienen los  
51 siguientes resultados: a favor 6 votos, en contra 1 voto y ausente 3 votos. Se resuelve en  
52 consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe del Departamento de Asesoría Jurídica,  
53 contenido en oficio No. 215-AJ-17-NA, de fecha 8 de Mayo del 2017, suscrito por el Ab.  
54 Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal (e) y consecuentemente aprobar lo  
55 siguiente: 1) **Modificar** la resolución del concejo de sesión de 8 de Diciembre del 2016,  
56 mediante la cual se revierte el inmueble de 56.172,81m2, de superficie ubicado en el Sector

1 El Guayacán, V Etapa, al Patrimonio Municipal, el mismo que fue donado al Estado  
 2 Ecuatoriano representado por la Empresa de Parques Naturales y Espacios Públicos, y  
 3 traspasado por absorción el inmueble en mención al Servicio de Gestión Inmobiliaria del  
 4 Sector Público, INMOBILIAR, registrado bajo el No.2175 del Registro de Propiedades y  
 5 anotado al No.2764 del libro repertorio, en agosto 17 del 2016. 2) **Notifíquese con la**  
 6 **presente resolución de reversión** al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público  
 7 INMOBILIAR; en el sentido de que el inmueble de 56.172,81m2, de superficie ubicado en  
 8 el Sector El Guayacán, V Etapa, de esta ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, pasa a  
 9 formar parte nuevamente del patrimonio de este GAD Municipal. El Registrador Municipal  
 10 de la Propiedad tomará nota al margen de la inscripción señalada, en el Registro de  
 11 Propiedades No.2175 y anotado al No.2764 del libro repertorio, de agosto 17 del 2016.

12 **CUARTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los señores concejales  
 13 presentes el cuarto punto del orden del día. No existiendo otros temas que tratar en Asuntos  
 14 Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión agradeciendo la presencia de cada uno,  
 15 siendo las 16h03´.

16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22

Ing. Jorge Domínguez López  
**Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

---

23  
 24 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 11**  
 25 **DEL 2017.**

26 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los once días del mes de  
 27 Mayo del año dos mil diecisiete, a las 15h15´, previa convocatoria efectuada por el señor  
 28 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización  
 29 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
 30 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr.  
 31 Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab.  
 32 Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado; se instala en sesión ordinaria el  
 33 Concejo de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez  
 34 López. Además, asiste el Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal  
 35 Encargado. Actúa el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor  
 36 Alcalde saluda a los presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e  
 37 inmediatamente solicita se proceda con la lectura del orden del día que es el siguiente: 1.-  
 38 Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo: a) Ordinaria  
 39 del 20 de Abril del 2017; b) Ordinaria del 27 de Abril del 2017; 2.- Informes de Comisiones;  
 40 3.- Conocimiento, análisis y resolución del contenido del oficio No. 215-AJ-17-NA, de mayo  
 41 8 del 2017, del señor Procurador Síndico Municipal Enc., relacionado con la reversión al  
 42 Patrimonio Municipal de 56.172,81 m2 de superficie, ubicados en el Sector El Guayacán V  
 43 Etapa, que fueron donados a la Empresa Pública de Parques Naturales y Espacios Públicos, y  
 44 que en virtud de la fusión por absorción, este inmueble fue traspasado a INMOBILIAR, para  
 45 cuyo efecto deberá modificarse la resolución del concejo tomada en diciembre 8 del 2016;  
 46 4.-Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día. Al respecto  
 47 interviene el señor concejal, Sr. Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se apruebe el orden  
 48 del día para la sesión de Concejo de Quevedo a realizarse el día jueves 11 de Mayo del 2017,  
 49 hasta ahí la moción si hay el respaldo de los compañeros concejales. Esta moción es  
 50 debidamente respaldada por los concejales Ing. Irene Massuh Fernández y Ab. Marcos  
 51 Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación y nadie en contra se aprueba el orden  
 52 del día con el voto de los señores concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid  
 53 Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández; Ab. Ángel  
 54 Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.

1 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión  
 2 ordinaria de Abril 20 del 2017. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona**  
 3 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Abril 20 del 2017,  
 4 hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente  
 5 respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna  
 6 observación es aprobada con el voto de los señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera;  
 7 Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ing. Irene Massuh Fernández;  
 8 Lic. Marcia Quiñonez Hurtado; y el voto en contra del señor concejal Ab. Ángel Mora  
 9 Salinas. Seguidamente el señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión  
 10 ordinaria de Abril 27 del 2017. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona**  
 11 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del concejo de Quevedo, de Abril 27 del 2017,  
 12 hasta ahí la moción si hay el respaldo de los señores concejales. Esta moción es debidamente  
 13 respaldada por el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna  
 14 observación es aprobada con el voto de los señores concejales: Sr. Orlando Barros Rivera;  
 15 Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic.  
 16 Marcia Quiñonez Hurtado; y el voto salvado de la Srta. Concejal Ing. Irene Massuh  
 17 Fernández, por no haber estado presente en dicha sesión. Se resuelve en consecuencia:  
 18 **Aprobar** sin modificación las Actas de las Sesiones Ordinarias del Concejo del 20 y 27 de  
 19 Abril del 2017.

20 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
 21 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio  
 22 No.029-CL-17, de Abril 28 del 2017. Durante la lectura del informe se retira de la sala de  
 23 sesiones la Srta. Concejal Ing. Irene Massuh Fernández, siendo las 15h25'. Concluida la  
 24 lectura del mismo, el señor Concejal, Ab. Marcos Chiang Villanueva **mociona** que sea  
 25 aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al  
 26 levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se detalla en  
 27 el informe que se ha dado lectura de propiedad de Blanca Piedad Plaza Sánchez, por  
 28 considerarlo esto un caso excepcional ya que su escritura las ha realizado el 19 de julio del  
 29 2002, pero las ha registrado el 23 de marzo del 2017 y por ser algo de manera excepcional y  
 30 amparado en lo dispuesto en el Art. 383 del COOTAD y la resolución del concejo de  
 31 Quevedo del 24 de Abril del 2006 puntos 2.3 respectivamente, hasta ahí la moción señor  
 32 Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos  
 33 Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra es aprobado por unanimidad  
 34 de los señores concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga;  
 35 Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.  
 36 Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de  
 37 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos  
 38 Internacionales, contenido en oficio No.029-CL-17, de Abril 28 del 2017, y por considerarse  
 39 un caso excepcional, ya que la peticionaria realizó sus escrituras el 19 de julio del 2002, pero  
 40 por motivos personales no ha podido registrar, haciéndolo con fecha 23 de marzo del 2017,  
 41 **autorizar** el levantamiento de Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre  
 42 el solar signado con el No. 8, de la manzana No. "145", de c.c. #070315800600, de  
 43 144.002m2., de superficie, ubicado en los terrenos del Comité Poblacional 20 de Febrero, de  
 44 la Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos,  
 45 de propiedad de la señora BLANCA PIEDAD PLAZA SANCHEZ, de conformidad al  
 46 informe del señor Procurador Síndico Municipal encargado, de Abril 4 del 2017. A  
 47 continuación se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico  
 48 Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.006-CP-17, de Febrero 13 del  
 49 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal, Ab. Marcos Chiang Villanueva  
 50 **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano  
 51 respectivamente en lo que tiene que ver a la solicitud presentada a fin de que se legalice el  
 52 terreno de la señora Julia Margarita Alcívar Solórzano, esto es que se declare como bien  
 53 mostrenco el terreno que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha  
 54 dado lectura, que el valor para la venta sea de \$234.82 dólares aplicando la tabla de valores  
 55 para legalización de terrenos, esto es un dólar el metro cuadrado por tratarse de terrenos que  
 56 carecen de los servicios básicos que brinda el Municipio, que la resolución se la publique en

1 uno de los medios que establece el Art. 16 de la ordenanza que regula los procesos de  
2 legalización de bienes mostrencos, así como también se dé cumplimiento con el Art. 21 y  
3 siguientes de la misma ordenanza a fin de que quede legalizada, hasta ahí la moción señor  
4 Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos  
5 Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra es aprobado por unanimidad  
6 de los señores concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga;  
7 Abg. Marcos Chiang Villanueva; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado.  
8 Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión de  
9 Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio  
10 No.006-CP-17, de Febrero 13 del 2017, y aprobar lo siguiente: 1) **Declarar** bien mostrenco  
11 un lote de terreno de 234.82m<sup>2</sup>., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas  
12 siguientes: NORTE: con Predio de Johanna Roa en 20.00 metros; SUR: Calle sin nombre en  
13 20.00 metros; ESTE: calle sin nombre en 12.50 metros; y, OESTE: Pantano en 11.00 metros,  
14 el mismo que está ubicado en el Sector Isla del Río Quevedo, de la Parroquia Urbana San  
15 Cristóbal, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser  
16 publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de  
17 la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de  
18 expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales.  
19 2) **Legalizar** mediante venta a favor de la señora JULIA MARGARITA ALCIVAR  
20 SOLORZANO, el lote de terreno de 234.82m<sup>2</sup>., de superficie, signado con c.c.  
21 #020101413200, ubicado en el Sector Isla del Río Quevedo, de la Parroquia Urbana San  
22 Cristóbal, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de  
23 \$234.82 dólares, en consideración que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; **que**  
24 **previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la**  
25 **declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.** Se lee a continuación un  
26 Informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de  
27 Tránsito, contenido en oficio No.020-CP-17, de Abril 3 del 2017. Durante la lectura de dicho  
28 informe ingresa a la sala de sesiones la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez, siendo las  
29 15h28'. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal, Ab. Marcos Chiang Villanueva  
30 **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano  
31 respectivamente en lo que tiene que ver que se declare como bien mostrenco el solar que se  
32 encuentra plenamente identificado en el informe que se ha dado lectura, que esta resolución  
33 sea publicada en uno de los medios que establece el Art. 16 de la ordenanza que regula el  
34 proceso de legalización de bienes inmuebles mostrencos y de la misma manera según el Art.  
35 419 del COOTAD determina que tiene que pasar esto al inventario de los bienes valorizados  
36 de dominio privado en el municipio, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es  
37 debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna  
38 observación y nadie en contra es aprobado por unanimidad de los señores concejales  
39 presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Abg. Marcos Chiang  
40 Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez  
41 Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger favorablemente** el informe de la Comisión  
42 de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio  
43 No.020-CP-17, de Abril 03 del 2017, y aprobar lo siguiente: 1) **Declarar** bien mostrenco un  
44 lote de terreno de 146.48m<sup>2</sup>., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas  
45 siguientes: NORTE: con Predio de Justo Ortega en 20.15 metros; SUR: Predio de Juan  
46 Ramón López Llamuca en 13.50 metros; ESTE: calle Rumiñahui en 8.00 metros; y, OESTE:  
47 Predio de Tania Rodríguez y Félix Lozano en 11.14 metros, el mismo que está ubicado en la  
48 Calle Rumiñahui, Sector Nuevo Quevedo, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, de este  
49 Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los  
50 medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de  
51 los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del  
52 Cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. 2) **Legalizar**  
53 mediante venta a favor del señor IVAN RAMON LOPEZ VARGAS, el lote de terreno de  
54 146.48m<sup>2</sup>., de superficie, signado con c.c. #010305004800, ubicado en la Calle Rumiñahui,  
55 Sector Nuevo Quevedo, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo,  
56 Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$146.48 dólares, en consideración

1 que está ubicado en un sitio periférico de la ciudad; **que previo a la entrega de la minuta**  
2 **de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de**  
3 **conformidad con la ley.** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Planeamiento  
4 Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.028-CP-17, de  
5 Abril 13 del 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal, Ab. Marcos Chiang  
6 Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de  
7 Planeamiento Urbano respectivamente, esto es que se modifique la resolución tomada en la  
8 sesión ordinaria del 20 de enero del año 2012 en la parte pertinente, es decir que la persona  
9 beneficiaria de dicho solar era el señor Juan Alberto Alvarado Mieles y por la venta de la  
10 posesión de dicho terreno ahora los beneficiarios de dicha legalización van a ser Javier Isaías  
11 Alvarado Florencia y la señora Marilin Mireya Lemache Huisha, quienes han demostrado  
12 documentadamente ser los actuales poseionarios, de la misma manera y en el mismo acto  
13 que se legalice el terreno signado con el No. 7 de la manzana “A” de la Coop. 17 de Marzo,  
14 Sector La Tolita, Parroquia El Guayacán, del Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, con  
15 una superficie de 105 m2 a favor de los peticionarios, que el valor para la venta sea de  
16 \$105.00 dólares aplicando la tabla de valores para legalización de terrenos, esto es un dólar  
17 el metro cuadrado por carecer de los servicios básicos que brinda el Municipio, hasta ahí la  
18 moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid  
19 Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra es aprobado por  
20 unanimidad de los señores concejales presentes: Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid  
21 Burgos Mayorga, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray de Revelo; Ab. Ángel  
22 Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
23 **favorablemente** el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
24 Veeduría ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.028-CP-17, de  
25 Abril 13 del 2017, y aprobar lo siguiente: 1) **Modificar** la parte pertinente de la resolución  
26 del Concejo tomada en la sesión ordinaria celebrada el 20 de Enero del 2012, en la que se  
27 aprobó la nómina de las personas beneficiarias con la legalización la posesión a varios  
28 personas en la Lotización “17 de Marzo”, Sector La Tolita, de la Parroquia El Guayacán,  
29 donde consta la legalización del solar No. 7 de la manzana “A”, a nombre del señor Juan  
30 Alberto Alvarado Mieles. 2) **Legalizar** a favor de los actuales poseionarios conyugues  
31 JAVIER ISAIAS ALVARADO FLORENCIA Y MARILIN MIREYA LEMACHE  
32 HUISHA, el solar No.7 de la manzana “A” de una superficie actual de 105.00m2, ubicado en  
33 la Lotización “17 de Marzo”, Sector La Tolita, de la Parroquia El Guayacán ,de este Cantón,  
34 siendo el valor para la venta de \$105.00.

35 **TERCER PUNTO:** se da lectura al oficio No. 215-AJ-17-NA, de fecha 8 de Mayo del  
36 2017, suscrito por el Ab. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal (e). Concluida  
37 la lectura del mismo hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez, quien  
38 expresa lo siguiente, señor Alcalde, compañeros concejales, señores de la prensa, una vez  
39 que se ha leído el informe que se nos ha dado del Departamento Jurídico **mociono** que se  
40 modifique la resolución del 8 de diciembre del 2016 en el sentido de que se notifique a  
41 INMOBILIAR por ser esta quien tiene el dominio del bien inmueble, a fin de que el  
42 Registrador pueda tomar nota al margen de la inscripción en los libros respectivos, hasta ahí  
43 la moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor concejal Farid  
44 Burgos Mayorga. El señor Concejal Ab. Ángel Mora Salinas solicita que la moción realizada  
45 por la señora concejal Dra. Olga Gray Gómez, sea sometida a votación. El señor Secretario  
46 procede a tomar la respectiva votación, misma que se da de la siguiente manera: Arq.  
47 Alvarado Espinel Humberto, ausente; Sr. Barros Rivera Orlando, muy buenas tardes señor  
48 Alcalde, compañeros concejales si me gustaría que cuando venga al seno del concejo este  
49 tipo de documentos deberían de venir totalmente ya pasado todos los filtros para que no  
50 estemos constantemente haciendo aquí las reformas a las sesiones que se vienen dando, con  
51 todas estas observaciones mi voto es a favor; Sr. Burgos Mayorga Farid, es de conocimiento  
52 público que en la administración anterior se dio esos terrenos para la Empresa de Parques,  
53 obviamente que hasta la vez se ha podido construir el tal dichoso Parque, se ha hecho las  
54 gestiones inclusive por intermedio del Vicealcalde, de la concejal Irene Massuh, pero lo  
55 único que han sabido manifestar es que no tienen dinero para poder construir dicho parque,  
56 es así que viendo todas esas licitudes que está sucediendo dentro de este terreno que

1 pertenece y que ha sido municipal, con todas esas consideraciones mi voto es a favor de la  
2 moción; Lic. Checa Burgos Rosa, ausente; Ab. Chiang Villanueva Marcos, mi voto es a  
3 favor; Dra. Gray Gómez Olga, en virtud de que este patrimonio municipal fue entregado por  
4 la administración anterior al Gobierno Nacional para la construcción de un Parque Lineal y  
5 que todo ese valor fue cancelado en esta administración en el segundo mes recordemos que  
6 el Banco de la Vivienda hizo una absorción de un millón trecientos mil si mal no recuerdo y  
7 que al ser pagado y con esa preocupación de que debe darse ya un Parque Lineal y que ahora  
8 hay la fusión público – privada y que esto pueda dar la oportunidad de que realmente  
9 nosotros tengamos ya ese Parque que tanto queremos y que por más que se ha hecho la  
10 gestión que han estado los compañeros concejales, el señor Alcalde y todos nosotros  
11 preocupados de que haya esta gran obra para la ciudad, sin embargo no existe ni siquiera el  
12 proyecto y menos el presupuesto, es por eso que se ha pedido ya que se haga la reversión y  
13 como proponente de la moción mi voto es a favor; Ing. Massuh Fernández Irene, ausente;  
14 Ab. Mora Salinas Ángel, buenas tardes a todos quienes nos acompañan en esta sesión de  
15 concejo, señor Alcalde hoy consuman o terminan de consumir lo que iniciaron el 8 de  
16 diciembre del año 2016 en el punto octavo de dicha sesión revertieron un terreno al área  
17 municipal y permítanme hacerle un poco de historia, este terreno se compró al Banco  
18 Ecuatoriano de la Vivienda con el único objetivo de siempre hacer un Parque, la concejal  
19 Irene Massuh en el año 2011-2012 tuvo la intención de que allí se construya un conjunto  
20 habitacional y es que el señor Walter Schuldt, tío del Vicealcalde actual de su administración  
21 siempre quiso que se construyan viviendas ahí y la más barata era de cuarenta mil y sesenta  
22 mil para arriba, es decir Quevedo tenía que tener un Samborondon chiquito, quien le habla se  
23 opuso porque eso fue declarado de utilidad pública pero para construir un Parque, para hacer  
24 un Parque que tanto necesita la ciudad, una inversión de siete millones de dólares, hubo  
25 inconvenientes en la administración anterior y el Arquitecto Walter Schuldt siempre ha  
26 persistido en ese tema, ese terreno es codiciado para los inversionistas constructores; en una  
27 visita del Presidente de la Republica se le pidió que construyera un Parque, que según un  
28 estudio ambiental Quevedo tiene un alto porcentaje de contaminación, lo que produce serias  
29 enfermedades a cada uno de los habitantes, y era una de las mínimas cosas que se podía  
30 hacer para remediar esta situación, el terreno el Banco de la Vivienda gracias a las gestiones  
31 de la administración anterior se lo dieron en venta y se firmó la escritura sin haberse pagado  
32 cuotas de entrada, sino que se pagaron dos o tres cuotas, pero se dio una escritura sin  
33 prohibición de enajenar, sin prohibición de transferir ese era porque era el entusiasmo del  
34 Presidente de que se construya el Parque y la disposición era que el Banco Ecuatoriano de la  
35 Vivienda lo diera sin ninguna medida cautelar que le prohíba las trasferencias, aprobado por  
36 el Presidente de la Republica se dio la orden para que se hagan todos los planes, proyectos y  
37 estudios para la construcción de un Parque Urbano, en Planeamiento a través de la  
38 Arquitecta María Elena Mendoza, que era la Directora de Planeamiento Urbano encargada  
39 en ese entonces reposan todos los planos estructurales, reposan toda la proyección, la  
40 maqueta, como iba a quedar ese Parque, lamentablemente la administración anterior perdió  
41 las elecciones y le tocaba a usted asumir este reto, indudablemente que el primero fue el de  
42 terminar de cancelar una obligación, pero lo asombro es eso, que no se haya podido  
43 conseguir que se cumpla, cuando ya estaban todos los planos, todos los estudios y están aquí  
44 en esta dependencia municipal, están en Planeamiento, los tengo yo, los ha de tener la  
45 concejal Massuh, ya estaban hechos los estudios eso fue una inversión de la Empresa  
46 Nacional de Parques, lamentablemente ni porque teniendo un vicealcalde que tiene los  
47 hermanos que están al lado del Presidente no han podido conseguir ni gestionar eso, en todo  
48 caso yo creo pertinente señor Alcalde que aún no hay que revertir, INMOBILIAR puede  
49 pedir al Ministerio del Deporte o alguna entidad adscrita al Gobierno para que continúe,  
50 porque lo que los proyectos están y eso le costaron al estado le costó a la Empresa Nacional  
51 de Parques y eso debe continuarse, debe persistirse, la ejecución del anillo vial demoró más  
52 de seis años para cumplirse, quedó desde la época de Marco Cortez hecho los estudios y todo  
53 eso y no se abandonó la lucha, se perseguía, se persistía y la lucha no se abandonaba, cuantas  
54 veces nos decían en el Ministerio que no había presupuesto para la construcción del anillo  
55 vial seguimos insistiendo, seguimos dando nosotros más bien con nuestras resoluciones de  
56 concejo no cortábamos el tema, más bien sacábamos resoluciones para insistir como cuerpo

1 colegiado ante el Gobierno Nacional y esas resoluciones de concejo que sirven porque ya no  
2 es resolución de una sola persona es del cuerpo colegiado que representa a una ciudad era la  
3 que insistía permanentemente y eso llevo a que el anillo vial igual que el hospital del IESS se  
4 consigan con persistencia, con resoluciones, pero hoy con esta resolución de concejo  
5 estamos abandonando una aspiración de los Quevedeños, hecho que no concibo señor  
6 Alcalde y yo lo llamo a que rectificemos esta medida que van a tomar ahora esta resolución  
7 y que insistamos a los entes gubernamentales señor Alcalde, por todas esas consideraciones  
8 mi voto es en contra de la moción; en estos momentos se retira de la sala de sesiones el señor  
9 concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 15h58'; Lic. Quiñonez Hurtado Marcia, señor  
10 Alcalde, compañeros concejales, señores de la prensa, público en general que está aquí  
11 presente, realmente las palabras del compañero Ángel Mora emocionan y dan a pensar de  
12 que en realidad se podría pedir al Gobierno de que dé un apoyo para realizar ese majestuoso  
13 Parque que viene en beneficio de la ciudad, pero desgraciadamente dice el Gobierno que no  
14 hay presupuesto y no solamente le ha bajado el presupuesto al Municipio de Quevedo si no a  
15 varios de los Municipios del país, entonces digo yo como es posible que vamos a conseguir  
16 presupuestos para la construcción de ese Parque teniendo cosas más importantes que le  
17 podemos pedir como obra emblemática al Gobierno de nuestro país es por ejemplo el  
18 problema del agua potable en Quevedo, que pienso que de eso si deberíamos preocuparnos,  
19 debemos preocuparnos de que esa obra venga para Quevedo y que se realice, así que también  
20 estamos en riesgo de que ese famoso terreno como está abandonado ahí y con tanta gente  
21 que no tiene donde vivir hasta lo pueden invadir, se puede dar, entonces en si con todas estas  
22 palabras que he manifestado mi voto es a favor; Ing. Domínguez López Jorge, gracias  
23 compañero Secretario, yo si quisiera aclarar algo en relación a lo que acaba de manifestar en  
24 su análisis el concejal Mora, es verdad que en la administración anterior a pedido del señor  
25 Presidente de la República se adquirió ese terreno a un costo de aproximadamente un millón  
26 trescientos mil dólares y se comprometió el Gobierno Municipal a pagar en doce cuotas,  
27 saben cuántas pagó una, el resto dejo que se inicie un juicio para poder cobrarle al Municipio  
28 y eso terminamos pagando en esta administración, dicen que se han preocupado por el  
29 Parque y ni siquiera han podido pagar el terreno, a veces no logro entender el alcance de las  
30 palabras, querían Parque y no pagan ni siquiera el terreno y gran gestión que han hecho,  
31 dejar un juicio para que la siguiente administración pague el costo de los terrenos para el  
32 Parque, posteriormente pues acudimos en varias oportunidades a la Empresa Nacional de  
33 Parques en una oficina muy bonita que queda en el Parque Los Samanes y se programaba  
34 para un año, para el siguiente año, tenían efectivamente todos los planos respectivos para  
35 iniciar la construcción del Parque, pero lamentablemente pues nunca hubo recursos, a tal  
36 punto fue que no había recursos que la Empresa Nacional de Parques desapareció, así de  
37 sencillo desapareció, y ese terreno fue trasladado a INMOBILIAR que es la Empresa  
38 Nacional encargada de todos los terrenos que tiene el Gobierno Nacional, de INMOBILIAR  
39 también acudimos en algunas oportunidades allá en la Ciudad de Quito para hacer la  
40 respectiva gestión para que se nos construya el dichoso Parque, efectivamente llevamos los  
41 planos e hicimos las gestiones, pero la respuesta fue clara, categórica y enfática, no hay  
42 recursos, a tal punto que ellos mismos decidieron por su propia iniciativa mejor le  
43 devolvemos su terreno porque saben cuándo les vamos a construir nunca, o al menos que  
44 haya otra boom petrolero y hayan los recursos para construir, ahora obviamente pues si es  
45 que conseguimos o a través del concejal Mora ojala él pueda hacer la gestión porque  
46 demuestra que tiene mucha capacidad consiga pues a través de la empresa privada o del  
47 Gobierno Nacional para poder construir un Parque o lo que considere que le viene bien a  
48 Quevedo, a veces es fácil decir las cosas y luego levantarse e irse, lamentablemente ya  
49 estamos acostumbrados a esas situaciones, ya ahorita no hay ni para que pelearse, para que  
50 discutir y el voto indudablemente es a favor. Concluida la votación se obtienen los siguientes  
51 resultados: a favor 6 votos, en contra 1 voto y ausente 3 votos. Se resuelve en consecuencia:  
52 **Acoger favorablemente** el informe del Departamento de Asesoría Jurídica, contenido en  
53 oficio No. 215-AJ-17-NA, de fecha 8 de Mayo del 2017, suscrito por el Ab. Nelson Álava  
54 León, Procurador Síndico Municipal (e) y consecuentemente aprobar lo siguiente: **Modificar**  
55 la resolución del concejo de sesión de 8 de Diciembre del 2016, mediante la cual se revierte  
56 el inmueble de 56.172,81m2, de superficie ubicado en el Sector El Guayacán, V Etapa, al

1 Patrimonio Municipal, el mismo que fue donado al Estado Ecuatoriano representado por la  
 2 Empresa de Parques Naturales y Espacios Públicos, y traspasado por absorción el inmueble  
 3 en mención al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR,  
 4 registrado bajo el No.2175 del Registro de Propiedades y anotado al No.2764 del libro  
 5 repertorio, en agosto 17 del 2016. **Notifíquese con la presente resolución de reversión** al  
 6 Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR; en el sentido de que el  
 7 inmueble de 56.172,81m<sup>2</sup>, de superficie ubicado en el Sector El Guayacán, V Etapa, de esta  
 8 ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, pasa a formar parte nuevamente del patrimonio  
 9 de este GAD Municipal. El Registrador Municipal de la Propiedad tomará nota al margen de  
 10 la inscripción señalada, en el Registro de Propiedades No.2175 y anotado al No.2764 del  
 11 libro repertorio, de agosto 17 del 2016.

12 **CUARTO PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los señores concejales  
 13 presentes el cuarto punto del orden del día. No existiendo otros temas que tratar en Asuntos  
 14 Varios el señor Alcalde declara clausurada la sesión agradeciendo la presencia de cada uno,  
 15 siendo las 16h03´.

16  
 17

18 Ing. Jorge Domínguez López  
 19 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

20  
 21

22

23 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 18**  
 24 **DEL 2017.**

25 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los dieciocho días del mes  
 26 de Mayo del año dos mil diecisiete, a las 12h15`, previa convocatoria efectuada por el señor  
 27 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización  
 28 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
 29 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
 30 Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene  
 31 Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado; se instala en sesión ordinaria el Concejo  
 32 de Quevedo, presidido por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López.  
 33 Además, asiste el Abg. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal Encargado. Actúa  
 34 el Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor Alcalde saluda a los  
 35 presentes y les agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se  
 36 proceda con la lectura del orden del día, que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación  
 37 del acta de la sesión ordinaria del Concejo de Mayo 4 del 2017; 2.- Informes de Comisiones;  
 38 3.- Conocimiento y aprobación en segunda instancia de la ordenanza de creación de tasas por  
 39 servicios veterinarios que se brinden en el Centro de Gestión de Fauna Urbana, así como la  
 40 protección y control de otros animales dentro del Cantón Quevedo; 4.- Conocimiento,  
 41 análisis y resolución del contenido del oficio No. 221-AJ-17-NA, de Mayo 15 del 2017, del  
 42 señor Procurador Síndico Municipal, Enc., relacionado con el requerimiento presentado por  
 43 el señor Gerente de la Fundación "Quevedo es mi Ciudad"; 5.- Asuntos Varios. El señor  
 44 Alcalde pone en consideración el orden del día. Al respecto interviene el señor concejal, Sr.  
 45 Farid Burgos Mayorga y **mociona** que se apruebe el orden del día para la sesión de Concejo  
 46 de Quevedo a realizarse el día jueves 18 de Mayo del 2017. Esta moción es debidamente  
 47 respaldada por el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón. No existiendo  
 48 ninguna observación y nadie en contra se aprueba el orden del día con el voto de los señores  
 49 concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid  
 50 Burgos Mayorga; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia  
 51 Quiñonez Hurtado.

52 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión  
 53 ordinaria de Mayo 4 del 2017. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, **mociona**  
 54 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo de Mayo 4 del 2017,  
 55 hasta ahí la moción. Esta moción es debidamente respaldada por la señora Concejal Lic.



1 Marcia Quiñonez Hurtado. No existiendo ninguna observación es aprobada con el voto de  
2 los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid  
3 Burgos Mayorga; Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado; y el voto salvado  
4 de la Srta. Concejala Ing. Irene Massuh Fernández, por no haber estado presente en dicha  
5 sesión. Se resuelve en consecuencia: **Aprobar** sin modificación el acta de la Sesión  
6 Ordinaria del Concejo del 4 de Mayo del 2017.

7 **SEGUNDO PUNTO:** En estos momentos ingresa a la sala de sesiones el señor Concejala Ab.  
8 Marco Chiang Villanueva, siendo las 12h20'. Se da lectura a un Informe de la Comisión de  
9 Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio  
10 No.029-CP-17, de Abril 24 del 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejala, Ab.  
11 Marco Chiang Villanueva **mociona** que sea aprobado el informe presentado por la Comisión  
12 de Planeamiento Urbano, y una vez revisado los informes técnicos y de Asesoría Jurídica se  
13 declare como bien mostrenco el lote de terreno que se encuentra singularizado en el informe  
14 que se ha dado lectura, que dicha legalización sea a favor de la señora Marjorie Clotilde  
15 Bajaña Arévalo, representada por su apoderada señora Olivia María Basurto Yépez, quien  
16 documentadamente ha podido demostrar la posesión del terreno indicado, que el valor para  
17 la venta sea de \$314.05 dólares, aplicando el 10% del avalúo catastral de conformidad a la  
18 tabla de valores aprobada mediante resolución del concejo del 24 de abril del 2006, que la  
19 resolución sea publicada en uno de los medios según lo establece el Art. 16 de la ordenanza  
20 que regula los procesos de legalización de los bienes inmuebles mostrencos y de la misma  
21 manera que se dé cumplimiento al Art. 21 y siguientes de la misma ordenanza, hasta ahí la  
22 moción señor Alcalde. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor concejala Farid Burgos  
23 Mayorga, quien manifiesta lo siguiente, Ab. Nelson Álava, ayer estuvimos en una reunión  
24 con una delegación de AME y nos estaban explicando sobre el uso del suelo, quisiera saber  
25 si usted estuvo ayer presente en esta reunión que tuvimos con AME, porque lo que supe  
26 entender y que ayer en las pocas oportunidades que estuve en la reunión, que ya no es el  
27 mismo precio del uso de suelo y que esa ley está vigente desde julio del año 2016, para tratar  
28 de una u otra manera corregir ciertos errores o falencias. Al respecto interviene el Ab.  
29 Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal, Enc., quien manifiesta lo siguiente,  
30 gracias señor Alcalde, señores Concejales buenos días, la apreciación que da el concejala  
31 Burgos de acuerdo al pronunciamiento que hicieron en la capacitación los técnicos de la  
32 Superintendencia de Ordenamiento Territorial que hoy por hoy se ha creado a raíz de la  
33 aprobación de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de uso y gestión de suelo, ellos  
34 aducen que dentro de esa competencia que tienen los Municipios en las legalizaciones o las  
35 transferencias de dominio de bienes municipales deberían aplicar el Código Orgánico de  
36 Finanzas Públicas y así mismo las disposiciones del COOTAD en lo que tiene que ver a la  
37 autorización de las transferencias que en el Art. 436 reformado dice que esas transferencias  
38 no podrán contemplar un valor inferior al de la propiedad de acuerdo con el registro o  
39 catastro municipal actualizado, el Municipio de Quevedo esta hoy por hoy haciendo una  
40 actualización catastral, mal podríamos todavía nosotros aplicar un catastro actualizado  
41 porque todavía no lo hemos aprobado por parte del pleno del concejo, ahora también dentro  
42 del propio COOTAD hay disposiciones legales que contemplan que el Municipio persigue  
43 un fin social porque tiene que brindar ese servicio de la legalización de los terrenos a efectos  
44 de que las personas sean propietarios o tengan la tenencia de la tierra, en días pasados se les  
45 había comunicado a través de la aprobación de estos excedentes de terrenos que habría que  
46 aprobar ya una ordenanza en lo que tiene que ver con la legalización de estos lotes, de fajas,  
47 de excedentes de terrenos, hemos tenido en el Departamento Legal un pedido del Director  
48 Financiero Municipal a raíz de la petición de parte de ellos en efectos del cobro que se está  
49 haciendo por las legalizaciones, ellos dicen que deben aplicarse la tabla de los valores de  
50 acuerdo al avalúo catastral, pero el concejo en el año 2006 cuando aprobó esta tabla  
51 referencial lo hizo justamente haciendo un estudio socio-económico porque pongamos un  
52 ejemplo: en los sectores que legaliza el Municipio que son los sectores periféricos de la  
53 ciudad son personas de una situación económica bastante humilde, de que hay un promedio  
54 de los terrenos que son de doscientos metros cuadrados y el Municipio en los sitios  
55 periféricos les legaliza a un dólar el metro cuadrado y esos doscientos dólares muchas  
56 ocasiones tienen que pagarlos en seis, siete y ocho partes, porque el mismo concejo les ha

1 dado las facilidades de pago, al aplicar un avalúo de los terrenos que normalmente están por  
2 sobre los mil quinientos dólares, todas esas familias tendrían que pagar mil quinientos  
3 dólares por esos terrenos, entonces es menester de que el concejo piense ya en crear una  
4 ordenanza o a su vez sustituir la que existe en lo que tiene que ver con la legalización de  
5 terreno para con los parámetros actuales que le permite la ley ir actualizando este tipo de  
6 cosas, el Departamento Jurídico con el Departamento Técnico Municipal hemos creído  
7 conveniente paralizar en cierto modo los trámites que tienen que ver con legalizaciones de  
8 terrenos hasta el mes de Junio a efectos de proponerle al concejo una ordenanza para que sea  
9 discutida, analizada y socializada, sobre todo, no como por ahí ya existe en redes sociales de  
10 que se ha paralizado los tramites porque se quieren cobrar a tres, cuatro, diez dólares el  
11 metro cuadrado, no de ninguna manera, esa ordenanza tendrá que ir concatenada a la  
12 Constitución a las leyes pertinentes y buscando el bien común o para que la gente alcance  
13 ese buen vivir o sumak kawsay que consagra la Constitución de la Republica, justamente el  
14 organismo apropiado para tomar una resolución respecto de esto y sobre todo normar,  
15 regular y controlar el uso y gestión de suelo en el Cantón es este concejo municipal, entonces  
16 en ese sentido bien pueden ustedes analizar o de pronto dejar en estambay estos procesos,  
17 hasta encontrar una solución al respecto, aprobando una ordenanza que contemple ya valores  
18 específicos que deben ser socializados con la comunidad o en su efecto buscar una medida  
19 alternativa, que no sea a través de una adjudicación mediante venta, pero si podría también  
20 ser una adjudicación con fines sociales que también lo contempla la ley, en ese sentido no sé  
21 si esté absuelta la inquietud suya señor Concejal. Al respecto el concejal Burgos manifiesta,  
22 gracias Nelson, la inquietud era porque justamente ayer sobre esa charla que dio AME daba  
23 a entender que nosotros tenemos que revisar inclusive no solamente en la ordenanza de uso  
24 de suelo, sino que muchas ordenanzas más inclusive he pedido que en el mes de Julio vengan  
25 los señores para tratar de que nos ayuden con diversas ordenanzas que ameritan lo más  
26 urgente posible aprobar dentro del seno del concejo, esperemos tener esta gente para que nos  
27 asesore y tratar de solucionar los problemas que nos compete, gracias por la intervención,  
28 apoyo la moción siempre y cuando sea pegado estrictamente a la ley. No existiendo más  
29 observaciones y nadie en contra esta moción es aprobada por unanimidad de los señores  
30 concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid  
31 Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ing. Irene  
32 Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: **Acoger**  
33 favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y  
34 Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.029-CP-17, de Abril 24 del 2017, y aprobar  
35 lo siguiente:1) Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 105.41m2., de superficie,  
36 circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: con propiedad de Dexi  
37 Maribel León Zamora en 19.00 metros; SUR: con propiedad de Virginia Rodríguez Gómez  
38 en 19.00 metros; ESTE: espacio verde en 5.55 metros; y, OESTE: retiro de estero en 5.55  
39 metros, el mismo que está ubicado en la Calle sin nombre, del Sector Galo Plaza, de la  
40 Parroquia Urbana 24 de Mayo, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria  
41 que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula  
42 el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en  
43 la zona de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras  
44 parroquiales. 2) Legalizar mediante venta a favor de la señora MARJORIE CLOTILDE  
45 BAJAÑA AREVALO, representada por su apoderada señora Olivia María Bazurto Yépez, el  
46 lote de terreno de 105.41m2., de superficie, signado con c.c. #010305801300, ubicado en la  
47 Calle sin nombre, del Sector Galo Plaza, de la Parroquia Urbana 24 de Mayo, de este Cantón  
48 Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$314.05 dólares, esto es  
49 aplicando el 10% del avalúo catastral, de conformidad a la tabla de valores, aprobada  
50 mediante resolución del concejo de Julio 24 de 2006; que previo a la entrega de la minuta de  
51 legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de  
52 conformidad con la ley.- A continuación se da lectura a un Informe de la Comisión de  
53 Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio  
54 No.035-CP-17, de Mayo 8 del 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal, Ab.  
55 Marcos Chiang Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión  
56 de Planeamiento Urbano, en lo que tiene que ver a que se declare como bien mostrenco el

1 lote de terreno que ha sido singularizado en el informe que se ha dado lectura una vez que se  
2 han constatado los informes técnicos como de asesoría jurídica y en el mismo acto también  
3 se deberá legalizar a favor de Segundo Neptalí Arauz Quimi, quien ha demostrado  
4 documentadamente ser el actual posesionario, que el valor para la venta sea de \$744.01  
5 dólares, esto es aplicando el 15% del avalúo catastral de conformidad a la tabla de valores  
6 aprobada mediante resolución del concejo de julio 24 del 2006, que esta resolución se  
7 publique por uno de los medios que establece el Art. 16 de la ordenanza que regula los  
8 procesos de legalización de bienes inmuebles mostrencos, así como también que se dé  
9 cumplimiento del Art. 21 de la misma ordenanza, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta  
10 moción es debidamente respaldada por la señora Concejal Dra. Olga Gray Gómez. No  
11 existiendo ninguna observación y nadie en contra esta moción es aprobada por unanimidad  
12 de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del  
13 Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez;  
14 Ing. Irene Massuh Fernández; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia:  
15 Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico  
16 Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.035-CP-17, de Mayo 08 del  
17 2017, y aprobar lo siguiente: 1) Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 155.44m<sup>2</sup>., de  
18 superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: con Callejón  
19 San Rafael en 19.00 metros; SUR: Predio de José Arias Castro en 16.00 metros; ESTE:  
20 escalinata en 4.80 metros; y, OESTE: Calle S/N en 17.20 metros, el mismo que está ubicado  
21 en el Callejón San Rafael, de la Parroquia Matriz, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los  
22 Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que establece el Art. 16 de la  
23 Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e inmuebles mostrencos  
24 y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del Cantón Quevedo y sus parroquias  
25 rurales en sus cabeceras parroquiales. 2) Legalizar mediante venta a favor del señor  
26 SEGUNDO NEPTALI ARAUZ QUIMI, el lote de terreno de 155.44m<sup>2</sup>., de superficie,  
27 signado con c.c. #010305900100, ubicado en el Callejón San Rafael, de la Parroquia Matriz,  
28 de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio para la venta es de \$744.01  
29 dólares, esto es aplicando el 15% del avalúo catastral, de conformidad a la tabla de valores,  
30 aprobada mediante resolución del concejo de Julio 24 de 2006; que previo a la entrega de la  
31 minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la declaratoria de bien mostrenco, de  
32 conformidad con la ley. Se lee a continuación un Informe de la Comisión de Planeamiento  
33 Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.030-CP-17, de  
34 Abril 25 del 2017. Durante la lectura de dicho informe se retira momentáneamente de la sala  
35 de sesiones la señorita concejal Ing. Irene Massuh Fernández, siendo las 12h36'. Concluida  
36 la lectura del mismo, el señor Concejal, Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea  
37 aprobado el informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano en lo que tiene que  
38 ver que se declare como bien mostrenco el solar que se encuentra plenamente singularizado  
39 en el informe que se ha dado lectura una vez que se ha constatado también los informes  
40 técnicos y legales respectivamente y en el mismo acto se deberá legalizar a favor de Jimmy  
41 Eduardo Bohórquez Vera quien ha demostrado ser el actual posesionario, que el valor para la  
42 venta sea de \$420.72 dólares, aplicando el 20% del avalúo catastral de conformidad con la  
43 tabla de valores aprobada mediante resolución del concejo, que la resolución sea publicada  
44 en los medios que establece el Art. 16 de la ordenanza que regula los procesos de  
45 legalización de bienes inmuebles mostrencos, así como también que se dé cumplimiento al  
46 Art. 21 y siguiente de la ordenanza indicada, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción  
47 es debidamente respaldada por los señores concejales Farid Burgos Mayorga y Dra. Olga  
48 Gray Gómez. No existiendo ninguna observación y nadie en contra es aprobado por  
49 unanimidad de los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
50 Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra.  
51 Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: Acoger  
52 favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y  
53 Regulación de Tránsito, contenido en oficio No.030-CP-17, de Abril 25 del 2017, y aprobar  
54 lo siguiente: 1) Declarar bien mostrenco un lote de terreno de 63.40m<sup>2</sup>., de superficie,  
55 circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: NORTE: con predio de Robert  
56 Cedillo en 9.63 metros; SUR: Calle Viva Alfaro en 10.00 metros; ESTE: predio de Nelson

1 Llor Álava en 8.80 metros; y, OESTE: predio de Ángel Muñoz Intriago en 4.80 metros, el  
2 mismo que está ubicado en el Sector San Pedro, de la Parroquia Viva Alfaro, de este Cantón  
3 Quevedo, Provincia de Los Ríos. Declaratoria que deberá ser publicada por los medios que  
4 establece el Art. 16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes e  
5 inmuebles mostrencos y/o vacantes, ubicados en la zona de expansión urbana del Cantón  
6 Quevedo y sus parroquias rurales en sus cabeceras parroquiales. 2) Legalizar mediante venta  
7 a favor del señor JIMMY EDUARDO BOHORQUEZ VERA, el lote de terreno de  
8 63.40m<sup>2</sup>., de superficie, signado con c.c. #010200701800, ubicado en el Sector San Pedro,  
9 de la Parroquia Viva Alfaro, de este Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, cuyo precio  
10 para la venta es de \$420.72 dólares, esto es aplicando el 20% del avalúo catastral, de  
11 conformidad a la tabla de valores, aprobada mediante resolución del concejo de Julio 24 de  
12 2006; que previo a la entrega de la minuta de legalización se deberá publicar por la prensa la  
13 declaratoria de bien mostrenco, de conformidad con la ley.

14 **TERCER PUNTO:** el señor Alcalde pone en consideración de los presentes el tercer punto  
15 del orden del día. Al respecto hace uso de la palabra la señora concejal Dra. Olga Gray  
16 Gómez, quien expresa lo siguiente, señor Alcalde, señores concejales, muy buenas tardes,  
17 quisiera que por favor se de lectura a un acta donde estuvimos reunidos tanto lo que es  
18 concejales y miembros de la comisión como también los señores que están en defensa de  
19 protección de los animales, donde se hizo unas reformas a las tasas que ya se había dado en  
20 primera instancia se había aprobado y que va a quedar como tal, si los compañeros están de  
21 acuerdo con estas nuevas tasas para poder mocionar posteriormente. A continuación se  
22 procede a dar lectura por parte de la Secretaría al Acta de Trabajo, de fecha Mayo 4 del  
23 2017. Concluida la lectura de dicha acta, la Dra. Olga Gray Gómez, expresa lo siguiente, una  
24 vez que se ha leído las tasas y si todos están de acuerdo mociono que sea aprobada en  
25 segunda instancia la Ordenanza de creación de tasas por servicios veterinarios que se brinden  
26 en el Centro de Gestión de Fauna Urbana, así como la protección y control de otros animales  
27 dentro del Cantón Quevedo, misma que se encuentra contenida en el oficio No 034-CL-17,  
28 de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y  
29 Créditos Internacionales. Esta moción es debidamente respaldada por los señores concejales  
30 Farid Burgos Mayorga y Ab. Marcos Chiang Villanueva. No existiendo ninguna observación  
31 y nadie en contra es aprobada por los señores concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado  
32 Espinel, Vicealcalde del Cantón; Sr. Farid Burgos Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva;  
33 Dra. Olga Gray Gómez; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia:  
34 Aprobar en segunda instancia la ordenanza de creación de tasas por servicios veterinarios  
35 que se brinden en el Centro de Gestión de Fauna Urbana, así como la protección y control de  
36 otros animales dentro del Cantón Quevedo.

37 **CUARTO PUNTO:** En estos momentos se reintegra a la sala de sesiones la señorita  
38 concejal Ing. Irene Massuh Fernández, siendo las 12h48'. De inmediato hace uso de la  
39 palabra el Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde del Cantón, quien manifiesta lo  
40 siguiente, buenas tardes con todos, compañeros concejales, público presente, he leído el  
41 informe del Procurador Síndico con respecto al tema del análisis de la revocatoria del tema  
42 de la Fundación Quevedo es mi Ciudad y creo que está dentro de los parámetros legales que  
43 lo expone bien el Procurador, mi apoyo a ese conocimiento y a esa resolución. Seguidamente  
44 hace uso de la palabra la señorita concejal Ing. Irene Massuh Fernández, quien expresa lo  
45 siguiente, compañeros concejales, señor Alcalde, yo he revisado muy detenidamente el  
46 informe, me parece que está bajo todo el tema legal, pero aquí hay algo que en la cual yo  
47 tengo una inquietud para poderle preguntar al señor Alcalde sobre donde dice que la obra es  
48 necesaria para incentivar el aspecto turístico que tiene que ver al tema de los Malecones y no  
49 tener posibles inconvenientes al momento de invertir dinero público con una institución de  
50 derecho privado, antes de revocar definitivamente en la cual si me causa mucha tristeza el  
51 tema de la Fundación, porque considero que es una Institución en la cual no deberíamos de  
52 buscar culpables, si fueron ellos los que no presentaron propuestas o en este caso la actual  
53 administración, que esto es una cola que viene de la administración anterior, por culpa ahí sí  
54 de malos administradores en la cual incluso el Presidente en este caso el ex Alcalde y en este  
55 caso usted, se entregaron incluso terrenos sin haber existido actas de resolución, entonces eso  
56 demuestra la no buena administración y la cola que lleva tantas deudas y ahora en la cual

1 estamos en esta administración, pero en todo caso yo como Concejal quisiera saber si  
2 nosotros como GAD contamos con un presupuesto para intervenir o para que queremos  
3 hacer la revocatoria porque bien serviría que nosotros podamos simplemente hacer la  
4 cancelación de lo que se le debe primero a la Fundación, porque conozco que ellos dijeron  
5 que se le debe a dicha Fundación, cual es la manera en la cual nosotros vamos a hacernos  
6 responsables en todo lo que tiene, no consta un inventario que diga que es lo que tiene la  
7 Fundación, yo no pude estar en la sesión anterior, pero si ya se lo trató pues que me lo  
8 puedan manifestar, porque en cierta parte no estoy 100% de acuerdo que se cierre la  
9 Fundación porque igual la inversión que tengamos que hacer como GAD o seguirle  
10 inyectando dinero podríamos hacer convenios reembolsables, en la cual ellos también podían  
11 hacer la inversión y yo en una reunión que mantuve en la Fundación en la cual se pidió  
12 proyectos, en la cual todos los gremios que la conforman no se presentaron hasta el  
13 momento, pero así mismo en la administración anterior el error que se cometió con el  
14 Mercado del Río, que se lo entrego sin existir un acta de resolución y ahora pagamos las  
15 consecuencias del Mercado que tenemos muchos inconvenientes, considero y creo que el  
16 Alcalde quiere hacer esto para poder invertir en el mercado del Río, no lo sé porque no lo ha  
17 manifestado, pero en todo caso yo quisiera saber es si contamos con dineros para hacer esas  
18 inversiones, si contamos con un estudio de proyectos y como se le va a pagar a toda la gente  
19 que está trabajando para la Fundación, como se va a hacer para la cancelación si hay dentro  
20 del presupuesto de este año o que es lo que se va a hacer porque no es disolver por disolver y  
21 yo creo que aquí estamos es para avanzar y no para retroceder, yo espero que luego de esto  
22 exista un compromiso para poder invertir en los Malecones, porque aquí a mi parecer se está  
23 echando la culpa porque no se disuelve la empresa no se puede invertir pero hay dineros que  
24 también el GAD Municipal le debe a la Fundación, entonces si el señor Alcalde nos podría  
25 decir si hay un presupuesto para esto, que proyectos hay de inversión en los Malecones, que  
26 se tiene preparado hay inversión privada, porque no es lo mismo poder disolverlo con hacer  
27 convenios reembolsables, porque cerrar la Fundación no le encuentro sentido, yo sé que de  
28 pronto ustedes se han reunido o lo han conversado yo no estuve en la sesión anterior pero no  
29 encuentro sentido porque cerraron la Fundación. En estos momentos se retira de la sala de  
30 sesiones el señor Alcalde, Ing. Jorge Domínguez López, siendo las 12h52', dejando  
31 encargada la sesión de concejo al Arq. Humberto Alvarado Espinel. A continuación actúa el  
32 señor Alcalde encargado Ar. Humberto Alvarado Espinel, quien al respecto manifiesta lo  
33 siguiente, básicamente la Fundación se constituye para llevar adelante el proyecto, en  
34 términos generales este proyecto no ha avanzado en lo absoluto, es más el Municipio ha  
35 tenido que entregar dineros para poder mantener ese Malecón, entonces seguir entregando  
36 dineros a una Fundación que no ha hecho gestión, mejor que la mantenga el Municipio,  
37 desde ese punto de vista es que se tomó la decisión de este punto de partida de considerar  
38 que si ese bien no ha podido ser intervenido por parte de la Fundación, pues entonces los  
39 dineros que se le está entregando para que lo maneje la Fundación, los bienes que los maneja  
40 la Fundación básicamente han sido para mantener una estructura burocrática, para tener un  
41 sueldo y mantenerse, pero no ha generado ningún otro requerimiento o crecimiento para un  
42 proyecto importante del Malecón, básicamente desde ese punto de vista se analizó el tema y  
43 se tomó la decisión de que este bien regrese al Municipio para que sea el Municipio quien de  
44 alguna manera con los propios recursos que se le está entregando a un tercero lo pueda hacer  
45 directamente el Municipio, de aquí en adelante que el GAD a través del señor Alcalde pueda  
46 hacer gestiones y conseguir recursos una vez que ya tiene el bien bajo su responsabilidad  
47 será un camino que tendrá que continuarlo bajo esa administración, ante que institución lo  
48 haga, de que departamento o que empresa pública pues se tomara la decisión, el análisis que  
49 se está haciendo en este momento es básicamente que pide la Fundación es que reveamos el  
50 proceso de quitarle por decirlo así este patrimonio el manejo sino que lo hagamos bajo el  
51 procedimiento que se lleve a efecto bajo dos sesiones, dos reuniones y nos entreguen los  
52 bienes que están a su cargo, ellos no están haciendo un impedimento no están contrarios a  
53 que los bienes sean entregados, más bien los quieren hacer una entrega de una manera como  
54 ellos creen conveniente y este concejo lo determinará si es así, el informe del Procurador  
55 pues es un poco claro, pero es decisión nuestra, de que la petición que habíamos hecho y que  
56 habíamos considerado es de revocar, sea bajo el concejo porque fue bajo el concejo que se

1 constituyó esta Fundación, no fue creación aparte sino que nace bajo el concejo del  
2 Municipio, desde ese punto de vista queda en consideración si realmente nosotros  
3 levantamos esa revocatoria y que sea el proceso como la Fundación lo manifestó que lo  
4 hagan ellos a través de dos sesiones y de esa manera entregar los bienes que se les dio para el  
5 manejo sean regresado al Municipio y luego se hará un análisis de sus responsabilidades, y  
6 una vez que se dé eso que se constituya cual es el departamento y cuál es la responsabilidad  
7 porque recién se va a determinar este proyecto para que se vean los recursos para ir  
8 implementando así la gestión, así como la Fundación tenía también las intenciones y  
9 facilidades de conseguir los recursos y hacer gestiones, también lo puede hacer el municipio  
10 estas gestiones, lo estamos viendo a través de inversiones de otras empresas como es para el  
11 agua potable con inversión extranjera, también se lo puede hacer el municipio bajo esa  
12 perspectiva. Seguidamente interviene la señora concejal Lic. Marcia Quiñonez y manifiesta  
13 lo siguiente, gracias señor Alcalde, yo le pediría de favor que nuestro compañero Síndico nos  
14 haga una pequeña ampliación del tema, pero en términos legales, porque realmente si he  
15 comprendido ciertas cosas de lo que usted dice pero si me gustaría estar un poco más clara,  
16 más que todo en términos legales de este tema. Actúa el Ab. Nelson Álava, Procurador  
17 Síndico Municipal (e) y manifiesta lo siguiente, gracias señor Alcalde y señores concejales,  
18 el tema a discusión en esta sesión es debido a la petición que presenta el señor Gerente de la  
19 Fundación Quevedo es mi Ciudad respecto de la resolución que ya tomo este pleno del  
20 concejo en fecha anterior sobre la revocatoria del comodato que se había firmado con la  
21 Fundación Quevedo es mi Ciudad, no confundamos las dos situaciones que se nos dan acá en  
22 este sitio: una cosa es la revocatoria del comodato y otra cosa diferente es la disolución de la  
23 Fundación, el concejo no está tratando de la disolución o liquidación de la Fundación, la  
24 Fundación puede seguir en funcionamiento, lo que el concejo resolvió en fechas anteriores  
25 fue revocar el comodato firmado con dicha institución dado de que el comodato o la cosa  
26 comodatada fueron los Malecones de Quevedo y San Camilo estaban en total abandono y no  
27 habían sido intervenidos en los proyectos que debieron haberse ejecutado, en el informe que  
28 estaba presentando el Departamento Jurídico en la parte pertinente en lo que tiene que ver  
29 con el comodato que se firmó con dicha Fundación cuyas cláusulas son claras y se supone  
30 que si hay un contrato de por medio es ley para las partes, como lo dice ley para las partes,  
31 en el comodato existe en la cláusula 6.2 en donde dice *“En el caso de que la comodataria (en  
32 este caso la Fundación) dentro del plazo de cinco años (recordemos que esto fue firmado el 23 de  
33 octubre del 2003, exactamente 14 años atrás), no ejecute el proyecto, la comodante (en este caso  
34 la Municipalidad), podrá prorrogar este plazo por el tiempo que estime necesario, o en su  
35 defecto resolver la revocatoria del pleno derecho del mencionado comodato”*. El Concejo no  
36 ha actuado al margen de disposiciones legales ni constitucionales cuando tomó la decisión de  
37 revocar el comodato, proceso que está en firme, recordemos que las resoluciones de estos  
38 actos normativos expedidos por el concejo se causan estado y no admiten otra vía de  
39 impugnación que la jurisdiccional a través de la Corte Constitucional, o sea nadie ha  
40 impugnado por esa vía esa resolución del concejo, es decir es una decisión que está en firme,  
41 lo que pretende el señor Gerente es decir que simplemente dejen sin efecto esa resolución  
42 porque aparentemente no es competencia del concejo hacer esa revocatoria, cuando el mismo  
43 comodato que es el contrato firmado por ambas instituciones lo manifiesta expresamente,  
44 que la municipalidad lo puede hacer porque la municipalidad en este momento no ha hecho  
45 ninguna prorroga ni ha sido solicitada dicha prorroga por parte de la Fundación, la  
46 Fundación teniendo el documento dentro de su secretaría jamás ha iniciado proceso pidiendo  
47 prorroga solicitando este tipo de situaciones para salvaguardar la administración de esos dos  
48 Malecones, entonces lo que el concejo ha aprobado es simplemente ajustándose a las normas  
49 establecidas dentro del propio contrato, en ese sentido es que se ha puesto a conocimiento de  
50 ustedes para que sea el mismo concejo en base a la petición que ha presentado el señor  
51 Gerente el que pueda ratificar o pueda rectificar la resolución tomada, eso ya es decisión de  
52 parte del pleno del concejo, nosotros como Departamento Legal lo que hacemos es dar una  
53 explicación legal de las cosas pero la decisión la toman ustedes. La concejal Irene Massuh  
54 expresa lo siguiente, señor Alcalde solo era mi inquietud, yo tengo muy claro el panorama y  
55 para que nos han citado el día de hoy y sé que es la disolución por el tema de los que son  
56 dueños de la Fundación, pero yo lo veo si yo soy el Presidente de la Fundación, soy el

1 Alcalde, yo puedo hacer la inversión que yo lo requiera sin pedir permiso al pleno del  
 2 concejo, incluso él puede pedir al pleno del concejo es lo que tengo claro, porque si él es el  
 3 presidente de todas las comisiones y más aun esta que es Fundación quien es el presidente, el  
 4 señor Alcalde, entonces él puede tomar la libre decisión de poder invertir o de poder generar  
 5 ingresos entonces cual es la potestad que él tiene como Alcalde de poder hacer  
 6 intervenciones en los malecones. El señor Procurador Síndico responde, así es como Alcalde  
 7 y representante del GAD lo puede hacer como GAD, pero recordemos que estando en  
 8 vigencia en anterior oportunidad el comodato a través de ese contrato de comodato el  
 9 Gobierno Municipal le dio la competencia en un contrato de préstamo de uso a la Fundación  
 10 para que administre y sea la que tenía el dominio de los Malecones durante 90 años, entonces  
 11 para invertir dineros al Malecón tendrían que hacerlo a través de la Fundación Quevedo es  
 12 mi Ciudad, por muy Gerente o Presidente del Directorio que sea el señor Alcalde, tenía que  
 13 venir a pedir a este concejo, para que el concejo autorice también las transferencias de  
 14 dineros hacia esa institución de derecho privado, pongamos un ejemplo la Empresa de Agua  
 15 Potable, es una empresa pública municipal, que está regida bajo la Ley Orgánica de  
 16 Empresas Públicas que presta un servicio público, aun así cuando necesitan asignaciones  
 17 económicas pese a que el Alcalde es el Presidente de ese directorio viene el requerimiento al  
 18 pleno del concejo y es el pleno del concejo el que le autoriza a señor Alcalde hacer alguna  
 19 transferencia de dinero para prestar ese servicio público, pero ya Contraloría les ha hecho las  
 20 observaciones del caso referente a hacer esa inversión de dinero público en instituciones de  
 21 derecho privado, justamente los exámenes de contraloría que se han hecho dentro de la  
 22 Fundación es por el hecho de que ellos siendo una institución de derecho privado han  
 23 manejado dinero público, por eso son los exámenes de auditoría y de contraloría que se han  
 24 hecho en la Fundación, porque de lo contrario ellos no tienen jueces de control, entonces  
 25 para seguir invirtiendo en los Malecones de Quevedo se necesitaba revocar ese comodato,  
 26 quitarle la competencia a la Fundación y ahora si el Municipio como un bien propio hacer la  
 27 inversión que quieran hacerles para poder rescatar esos Malecones. La señorita concejal  
 28 Irene Massuh pregunta ¿pero cómo se van a hacer los pagos a todas las personas que  
 29 colaboran allá? El señor Procurador Síndico le responde lo siguiente, eso es otra cosa muy  
 30 aparte, eso es un problema del liquidador. Interviene el Arq. Humberto Alvarado y  
 31 manifiesta, se debe nombrar un liquidador en el momento que se dé el tema de la  
 32 revocatoria, eso es u proceso que se da, ellos tienen que presentar un informe antes de  
 33 liquidar de cuál es la situación financiera de la empresa un informe de como están los bienes  
 34 que han entregado, porque hay algunos mobiliarios que no están, los adoquines no están,  
 35 entonces todo ese informe tienen que entregar ellos y ser analizados y luego poner un  
 36 liquidador para terminar la fase, jurídicamente existe, se le entregaron como un arrendatario  
 37 que vienen ocupan un espacio que no es de ellos, pero sigue siendo de ellos, es como un  
 38 estudio jurídico alquila en un lugar el estudio jurídico sigue se traslada a otro lado pero los  
 39 bienes no son de ellos. A continuación hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Marcos  
 40 Chiang Villanueva, quien manifiesta lo siguiente, atendiendo el oficio enviado por la  
 41 Procuraduría Síndica Municipal y atendiendo también la petición que había hecho el señor  
 42 Gerente existe un informe Jurídico plenamente detallado fundamentado en derecho donde se  
 43 establecen tanto los fundamentos de hecho y de derecho que llegaron a la conclusión de dar  
 44 por terminado el contrato de comodato que existía entre el Gobierno Autónomo  
 45 Descentralizado Municipal del Cantón Quevedo y la Fundación Quevedo es mi Ciudad,  
 46 exclusivamente dicho informe es para poder establecer y con esto mociono que en  
 47 consecuencia tomando en consideración el informe jurídico de dicha resolución tomada por  
 48 el Concejo de revocar el comodato como en efectos se lo hizo en la sesión de concejo de  
 49 fecha 30 de marzo del 2017, a fin de que esta quede ratificada por este Concejo. Esta moción  
 50 es debidamente respaldada por el señor concejal Farid Burgos Mayorga. La señorita  
 51 Concejal Ing. Irene Massuh Fernández solicita que la moción realizada por el concejal Ab.  
 52 Marcos Chiang Villanueva, sea sometida a votación. El señor Secretario procede a tomar la  
 53 respectiva votación, misma que se da de la siguiente manera: Arq. Alvarado Espinel  
 54 Humberto, a favor; Sr. Barros Rivera Orlando, ausente; Sr. Burgos Mayorga Farid, si bien es  
 55 cierto es de conocimiento de todo el concejo y de la ciudad de Quevedo que en el acto  
 56 resolutorio que se dio hace años atrás donde se creó la Fundación, creo que la normativa eran

1 de auto legal de que la Fundación tenía una responsabilidad de lo que se había hecho ese  
2 comodato en ese entonces, en la actualidad yo creo que esas normas no se cumplieron a  
3 cabalidad con lo que estipula en el comodato y leyendo el Art. 381 numeral 1) del COOTAD  
4 dice: *“los actos administrativos emanados de los órganos competentes en los que se*  
5 *autoricen actos judiciales o venta de inmuebles, donaciones, permutas, divisiones,*  
6 *reestructuraciones de lotes y comodatos que no se formalizan o se ejecutan por cualquier*  
7 *causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática”* aquí vale una reflexión que  
8 inclusive no solamente con este comodato, recordemos que nosotros el 14 de Mayo anterior  
9 cumplimos tres años, aquí se dio un comodato en la ruta del río que no se ha hecho efectivo,  
10 no se ha hecho absolutamente nada y ya han pasado los tres años, en la misma forma ya de  
11 muchos comodatos que se han hecho dentro del seno del concejo tendrán que también  
12 hacerlo de nuevo, eso lo voy a pedir en varios, con todas estas consideraciones mi voto es a  
13 favor; Lic. Checa Burgos Rosa, ausente; Ab. Chiang Villanueva Marcos, una vez que se ha  
14 hecho el análisis jurídico de la revocatoria del comodato en virtud de que existían las  
15 causales respectivas porque todo convenio o todo contrato traen obligaciones de hacer o no  
16 hacer y aquí cumple una reseña ahí ya queda que se ha incumplido el contrato y la facultad  
17 de una de las dos partes le da por terminado el contrato y en virtud de que esta esto pegado  
18 estrictamente al derecho no se ha hecho nada ilegal mi voto es a favor; Dra. Gray Gómez  
19 Olga, a favor; Ing. Massuh Fernández Irene, compañeros con todo el respeto que se merece  
20 el pleno del concejo considero y por no haber estado me tuve que retirar en la sesión anterior  
21 yo si quisiera que dentro de mi votación pues puedan tener ese texto que dice en el capítulo  
22 tres que: *“los fines de las Fundaciones cuando se la creo tenía como finalidad la*  
23 *regeneración, e valorización, construcción, mantenimiento y administración de los*  
24 *Malecones de la parte central de la Ciudad de Quevedo y de San Camilo, por tratarse de*  
25 *una Fundación Municipal, que se sustentara con fondos públicos y privados, con aportes de*  
26 *la Municipalidad del Cantón Quevedo y de otras entidades, coordinaran la realización de*  
27 *obras con el Concejo Cantonal a través del Alcalde, previa la planificación completa con*  
28 *programas específicos elaborados por los Departamentos Municipales, al cumplir con este*  
29 *objetivo o solicitar que lleve a cabo las obras de mantenimiento urbano que considere puede*  
30 *hacerlo dentro de su capacidad de gestión”*, entonces esos era los fines yo no le encuentro  
31 lógica y quisiera que respeten mi votación porque si en este caso el Alcalde es el presidente  
32 él puede de alguna u otra manera así mismo atraer la inversión privada o hacer algún tipo de  
33 convenios reembolsables de personas con la municipalidad con la Fundación, en este caso  
34 hay una decisión tomada por parte de los compañeros concejales, yo la respeto pero no la  
35 comparto y mi votación es en contra de la moción; Ab. Mora Salinas Ángel, ausente; Lic.  
36 Quiñonez Hurtado Marcia, a favor; Ing. Domínguez López Jorge, ausente. Concluida la  
37 votación se obtienen los siguientes resultados: a favor 5 votos; en contra 1 voto y ausente 3  
38 votos. Se resuelve en consecuencia, Acoger favorablemente el informe del Departamento de  
39 Asesoría Jurídica, contenido en oficio No.221-AJ-17-NA, de 15 de Mayo del 2017, suscrito  
40 por el Ab. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal encargado y  
41 consecuentemente: Ratificar la resolución del concejo tomada en sesión de 30 de Marzo del  
42 2017, en el sentido de que se revoque definitivamente el Contrato de Comodato firmado  
43 entre el GAD Municipal de Quevedo y la Fundación Quevedo es mi Ciudad, mediante el  
44 cual se entregan los terrenos que comprenden los malecones del Río Quevedo. (Quevedo y  
45 San Camilo), por un lapso de 90 años. Reintegrándose de esta manera al patrimonio  
46 municipal los malecones del Río Quevedo.

47 **QUINTO PUNTO:** el señor Alcalde encargado pone en consideración de los señores  
48 concejales presentes el quinto punto del orden del día. Al respecto interviene la Ing. Irene  
49 Massuh Fernández y manifiesta lo siguiente, 1) yo quisiera que quede en acta y que el señor  
50 Alcalde pueda manifestar que ya habiéndose aprobado en primer debate la ordenanza del  
51 alza de pasajes que por favor delegue a los departamentos correspondientes la revisión  
52 técnica vehicular antes que se acoja en segundo debate la ordenanza propuesta por la  
53 comisión, el día de ayer estuve conversando con la transportación urbana y ellos están de  
54 acuerdo que se inicie la revisión técnica vehicular para que pueda ir en segundo debate ese es  
55 mi pedido antes de que sea aprobada en segunda instancia. 2) el tema de la morgue de la  
56 ciudad de Quevedo está en el departamento de Financiero creo que ya pidieron una partida



1 pero aun no llega a compras públicas que se le agilidad al tema de la morgue. 3) nosotros  
2 como comisión gracias al pleno del concejo que me delego estamos trabajando en  
3 capacitaciones para la transportación urbana en el tema de taxis y también con escuelas de  
4 conducción en la cual ellos necesitan que nosotros como GAD Municipal de Quevedo  
5 podamos abalzar las capacitaciones que se están dando para la transportación entonces lo  
6 pongo en conocimiento del pleno para cuando se le envíe un oficio al señor Alcalde él pueda  
7 acoger en que es lo que se está trabajando como Concejo de Seguridad Ciudadana del cual  
8 ustedes me hicieron presidenta para representarlos en dicha comisión entonces eso ha sido lo  
9 que estamos trabajando compañeros y que me den respuesta de los dos primeros puntos,  
10 muchas gracias a todos. No existiendo otros temas que tratar en Asuntos Varios el señor  
11 Alcalde declara clausurada la sesión agradeciendo la presencia de cada uno, siendo las  
12 13h23'.

13

14

15 Ing. Jorge Domínguez López  
16 **Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**

17

18

19 --

20

21

22 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE QUEVEDO DE MAYO 25**  
23 **DEL 2017.**

24 En el salón de actos Simón Bolívar de la Ciudadela Municipal, a los veinticinco días del mes  
25 de Mayo del año dos mil diecisiete, a las 15h15', previa convocatoria efectuada por el señor  
26 Alcalde, conforme lo determina el Art. 318, del Código Orgánico de Organización  
27 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y una vez constatado el quórum  
28 reglamentario, con la presencia de los señores concejales: Arq. Humberto Alvarado Espinel,  
29 Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos;  
30 Ab. Marco Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic.  
31 Marcia Quiñonez Hurtado; se instala en sesión ordinaria el Concejo de Quevedo, presidido  
32 por el señor Alcalde del Cantón, Ing. Jorge Domínguez López. Además, asiste el Abg.  
33 Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal Encargado. Actúa el Dr. Marcelo  
34 Guerrero Montesdeoca, Secretario del Concejo.- El señor Alcalde saluda a los presentes y les  
35 agradece por la asistencia a esta sesión ordinaria e inmediatamente solicita se proceda con la  
36 lectura del orden del día que es el siguiente: 1.- Conocimiento y aprobación del acta de la  
37 sesión ordinaria del Concejo de Mayo 11 del 2017; 2.- Informes de Comisiones; 3.-  
38 Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo estipulado en el literal  
39 o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al Memorándum No. 524-DFM-2017, de Mayo  
40 8 del 2017, del Director Financiero Municipal; 4.- Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en  
41 consideración de los presentes el orden del día. Inmediatamente interviene el señor concejal  
42 Ab. Ángel Mora Salinas, quien solicita que se incorpore un punto más al orden del día, que  
43 es: Conocimiento, análisis y resolución de la problemática existente sobre el agua potable en  
44 el Sector La Fabela, de la Parroquia Urbana San Cristóbal. Esta moción es debidamente  
45 respaldada por los señores concejales: Dra. Olga Gray Gómez, Lic. Rosa Checa Burgos y  
46 Orlando Barros Rivera. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día con la  
47 respectiva modificación. Al respecto interviene el señor concejal Farid Burgos Mayorga y  
48 mociona que se apruebe el orden del día para la sesión de concejo de Quevedo a realizarse el  
49 día jueves 25 de Mayo del 2017, con el respectivo incremento del punto al orden del día.  
50 Esta moción es debidamente respaldada por la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos. No  
51 existiendo ninguna objeción a la moción del concejal Farid Burgos, se aprueba por  
52 unanimidad de los señores concejales presentes incorporar un punto más al orden del día, el  
53 mismo que quedó así: ORDEN DEL DIA REFORMADO: 1.- Conocimiento y aprobación  
54 del acta de la sesión ordinaria del Concejo de Mayo 11 del 2017; 2.- Informes de  
55 Comisiones; 3.- Conocimiento de los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo

1 estipulado en el literal o) del Art. 60 del COOTAD, de conformidad al Memorandum No.  
 2 524-DFM-2017, de Mayo 8 del 2017, del Director Financiero Municipal;  
 3 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la problemática existente sobre el agua potable  
 4 en el Sector La Fabela, de la Parroquia Urbana San Cristóbal; 5.- Asuntos Varios.  
 5 **PRIMER PUNTO:** El señor Alcalde pone a consideración el texto del acta de la sesión  
 6 ordinaria de Mayo 11 del 2017. Al respecto el concejal Sr. Farid Burgos Mayorga, mociona  
 7 que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del Concejo de Quevedo de Mayo 11 del 2017.  
 8 Esta moción es debidamente respaldada por la señora Concejal Dra. Olga Gray Gómez. No  
 9 existiendo ninguna observación es aprobada con el voto de los señores concejales: Arq.  
 10 Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos  
 11 Mayorga; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas;  
 12 Lic. Marcia Quiñonez Hurtado; y el voto salvado de la señora Concejal Lic. Rosa Checa  
 13 Burgos, por no haber estado presente en dicha sesión de concejo. Se resuelve en  
 14 consecuencia: Aprobar sin modificación el acta de la Sesión Ordinaria del Concejo del 11 de  
 15 Mayo del 2017.  
 16 **SEGUNDO PUNTO:** Se da lectura a un Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
 17 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.  
 18 030-CL-17, de Mayo 10 del 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab.  
 19 Marcos Chiang Villanueva mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisión  
 20 de Legislación en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y  
 21 Prohibición de Enajenar del solar que se encuentra singularizado en el informe que se ha  
 22 dado lectura, una vez que ha cumplido con el 70% del tiempo estipulado en la escritura, solar  
 23 de propiedad de Ángel Filemón Alvarado Alvarado y Ana Matilde Rosado Malats, debiendo  
 24 cancelar también el 2% del avalúo predial conforme a lo resuelto en la sesión ordinaria del  
 25 concejo del 24 de abril del 2006, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción tiene el  
 26 respaldo del señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No existiendo ninguna observación y  
 27 nadie en contra es aprobado por unanimidad de los concejales presentes: Arq. Humberto  
 28 Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic.  
 29 Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel  
 30 Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: Acoger  
 31 favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
 32 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.030-CL-17, de  
 33 Mayo 10 del 2017, y autorizar se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar  
 34 que pesa sobre el solar No. 9 de la manzana "I", de c.c. #0504092009000, de 174.98 m2,  
 35 ubicado en el Sector Bellavista del Desquite, de la Parroquia Urbana Viva Alfaro, de este  
 36 Cantón Quevedo, de propiedad del señor ANGEL FILEMON ALVARADO ALVARADO Y  
 37 ANA MATILDE ROSADO MALATS, debiendo para el efecto los interesados cancelar el  
 38 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura  
 39 para la extinción del Patrimonio Familiar, de conformidad al informe emitido por el señor  
 40 Procurador Síndico Municipal, Enc., de Mayo 10 del 2017.- A continuación se da lectura a  
 41 un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías  
 42 Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 031-CL-17, de Mayo 10 del  
 43 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva  
 44 mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que  
 45 tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar  
 46 que se encuentra plenamente singularizado en el informe que se ha dado lectura de propiedad  
 47 de Nancy Violeta Murillo Torres, una vez que ha cumplido con el 80% del tiempo estipulado  
 48 en la escritura , quien deberá cancelar el 2% del avalúo predial conforme a la resolución del  
 49 concejo del 24 de abril del 2006, hasta ahí la moción señor Alcalde. Esta moción es  
 50 debidamente respaldada por la señora Concejal Lic. Rosa Checa Burgos. No existiendo  
 51 ninguna observación y nadie en contra es aprobada por unanimidad de los concejales  
 52 presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr.  
 53 Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga  
 54 Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en  
 55 consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica,  
 56 Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio

1 No.031-CL-17, de Mayo 10 del 2017, y autorizar se levante el Patrimonio Familiar y  
2 Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con la c.c. #600407703900, de  
3 236.31 m2, ubicado en las Calles sin nombre del Sector de la Cooperativa 23 de Marzo, de la  
4 Parroquia Rural San Carlos, de este Cantón Quevedo, de propiedad de la señora NANCY  
5 VIOLETA MURILLO TORRES, debiendo para el efecto la interesada cancelar el 2% del  
6 avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la  
7 extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor  
8 Procurador Síndico Municipal, Enc., de Mayo 8 del 2017.- Se da lectura a un informe de la  
9 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos  
10 Internacionales, contenido en oficio No. 032-CL-17, de Mayo 10 del 2017. Concluida la  
11 lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que se apruebe  
12 el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al  
13 levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se ha  
14 identificado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Florentino Adalberto  
15 Figueroa Mendoza, una vez que ha cumplido con el 80% del tiempo estipulado en la  
16 escritura y en base a los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD, y la resolución del  
17 Concejo de Quevedo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, y de la misma  
18 manera deberá cancelar el 2% del avalúo predial conforme a la resolución, hasta ahí la  
19 moción señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por los señores Concejales  
20 Farid Burgos Mayorga y Dra. Olga Gray Gómez. No existiendo ninguna observación y nadie  
21 en contra es aprobado por unanimidad de los concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado  
22 Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa  
23 Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora  
24 Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se resuelve en consecuencia: Acoger  
25 favorablemente el informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
26 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.032-CL-17, de  
27 Mayo 10 del 2017, y autorizar se levante el Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar  
28 que pesa sobre el solar signado con el No. 12, de la manzana No.60, de la c.c.  
29 #070306802400, de 144.00 m2, ubicado en el Comité Poblacional 20 de Febrero, de la  
30 Parroquia Urbana Venus del Río Quevedo, de este Cantón Quevedo, de propiedad del señor  
31 FLORENTINO ADALBERTO FIGUEROA MENDOZA, debiendo para el efecto el  
32 interesado cancelar el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo  
33 estipulado en la escritura para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad al  
34 informe emitido por el señor Procurador Síndico Municipal, Enc., de Abril 28 del 2017.- Se  
35 lee a continuación un informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización,  
36 Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 033-CL-17, de  
37 Mayo 10 del 2017. Concluida la lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang  
38 Villanueva mociona que sea aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación  
39 en lo que tiene que ver al levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar  
40 del solar que se ha identificado en el informe que se ha dado lectura de propiedad de Juana  
41 Beatriz Pérez Briones, una vez que ha cumplido con el 60% del tiempo estipulado en la  
42 escritura y en base de los Arts. 53 y 57 literales a) y d) del COOTAD y la resolución del  
43 Concejo de Quevedo de abril 24 del 2006, puntos 2 y 3 respectivamente, y de la misma  
44 manera deberá cancelar el 2% del avalúo predial según la resolución, hasta ahí la moción  
45 señor Alcalde. Esta moción es debidamente respaldada por el señor Concejal Farid Burgos  
46 Mayorga. No existiendo ninguna observación y nadie en contra es aprobado por unanimidad  
47 de los concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando  
48 Barros Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang  
49 Villanueva; Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez  
50 Hurtado. Se resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la Comisión de  
51 Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales,  
52 contenido en oficio No.033-CL-17, de Mayo 10 del 2017, y autorizar se levante el  
53 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 8,  
54 de la manzana "A", de la c.c. #060212200800, de 83.71 m2, ubicado en la Lotización 17 de  
55 Marzo, de la Parroquia Urbana El Guayacán, de este Cantón Quevedo, de propiedad de la  
56 señora JUANA BEATRIZ PEREZ BRIONES, debiendo para el efecto la interesada cancelar

1 el 2% del avalúo del terreno en virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura  
2 para la extinción del patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor  
3 Procurador Síndico Municipal, Enc., de Mayo 10 del 2017.- Se da lectura a un informe de la  
4 Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos  
5 Internacionales, contenido en oficio No. 037-CL-17, de Mayo 17 del 2017. Concluida la  
6 lectura del mismo, el señor Concejal Ab. Marcos Chiang Villanueva mociona que sea  
7 aprobado el informe presentado por la Comisión de Legislación en lo que tiene que ver al  
8 levantamiento del Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar del solar que se ha  
9 identificado en el informe que se ha dado lectura, una vez que al momento que se elaboraron  
10 las escrituras se había puesto una cláusula de declararlo inextinguible, lo cual constituye  
11 verdaderamente una limitación a los atributos para quien tiene la propiedad, en consecuencia  
12 por ser nosotros el organismo que tiene la capacidad legal para poder rever esta situación y  
13 amparado en el Art. 383 del COOTAD y en la resolución del concejo del 24 de Abril del  
14 2006, puntos 2 y 3 respectivamente y de ser favorable dicha resolución el interesado deberá  
15 cancelar el 2% del avalúo predial y dejar constancia que dichas escrituras ya tienen siete  
16 años desde cuando fueron elaboradas respectivamente, hasta ahí la moción señor Alcalde.  
17 Esta moción es debidamente respaldada por el señor Concejal Farid Burgos Mayorga. No  
18 existiendo ninguna observación y nadie en contra es aprobado por unanimidad de los  
19 concejales presentes: Arq. Humberto Alvarado Espinel, Vicealcalde; Sr. Orlando Barros  
20 Rivera; Sr. Farid Burgos Mayorga; Lic. Rosa Checa Burgos; Ab. Marcos Chiang Villanueva;  
21 Dra. Olga Gray Gómez; Ab. Ángel Mora Salinas; Lic. Marcia Quiñonez Hurtado. Se  
22 resuelve en consecuencia: Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Legislación  
23 y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en  
24 oficio No.037-CL-17, de Mayo 17 del 2017, y consecuentemente autorizar se levante el  
25 Patrimonio Familiar y Prohibición de Enajenar que pesa sobre el solar signado con el No. 8,  
26 de la manzana 69, de la c.c. #040508800800, de 150.00 m2, ubicado en la Lotización Las  
27 Lagunas, de la Parroquia Urbana San Camilo, de este Cantón Quevedo, de propiedad de los  
28 señores ISABEL CRISTINA ANZULES VINCES Y FRANKLIN FABIAN VERA  
29 ALAVA, debiendo para el efecto los interesados cancelar el 2% del avalúo del terreno en  
30 virtud de no cumplir con el tiempo estipulado en la escritura para la extinción del  
31 patrimonio familiar, de conformidad al informe emitido por el señor Procurador Síndico  
32 Municipal, Enc., de Mayo 12 del 2017.

33 **TERCER PUNTO:** Se da lectura al Memorándum No. 524-DFM-2017, de mayo 8 de 2017,  
34 del Director Financiero Municipal. Concluida la lectura del mismo el señor Alcalde  
35 manifiesta que se han dado por conocidos los traspasos de partidas. Se resuelve en  
36 consecuencia: Dar por conocido los traspasos de partidas realizados, al amparo de lo  
37 estipulado en el literal o) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial  
38 Autonomía y Descentralización, COOTAD, de conformidad a los Memorándum No. 524-  
39 DFM-2017, de mayo 8 de 2017, del Director Financiero Municipal.

40 **CUARTO PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración de los presentes el cuarto punto  
41 del orden del día. Al respecto hace uso de la palabra el señor concejal Ab. Ángel Mora  
42 Salinas y manifiesta lo siguiente: gracias a los señores concejales por haber permitido se  
43 incorpore un punto más al orden del día y es que no hay que dejar pasar por alto la necesidad  
44 no solamente del Sector La Fabela sino de varios sectores de la ciudad que están padeciendo  
45 de líquido vital, se les ha prometido que ya viene un plan que pronto va a entrar en ejecución  
46 debido a una alianza, en el Sector La Fabela se le dice que tienen que esperar hasta que este  
47 repotenciado el pozo porque han surgido problemas técnicos, que dentro de los estudios no  
48 estaban previstos según lo que decía el encargado del agua en una reunión mantenida ayer, lo  
49 cierto es señor Alcalde que en este sector y en varios sectores no hay agua, pero estamos  
50 atendiendo este punto específico que es el del Sector La Fabela y resulta más inconcebible es  
51 que cuando el carro del Cuerpo de Bomberos le llega a distribuir agua les comienza a  
52 recaudar valores para poner combustible y si usted supiera señor Alcalde allí piden  
53 combustible, pero los vehículos del Cuerpo de Bomberos los cogen hasta para trasladar a  
54 personal de Babahoyo, de Milagro y usted los ve todas las tardes que parten hacia esos  
55 sectores a dejar personal que laboran aquí que son de esas jurisdicciones cantonales, usted ve  
56 los vehículos del cuerpo de bomberos en la mañana haciendo de expreso escolar y allí no hay

1 quien les pida o les controle el tema del combustible, pero cuando se trata de llevarle agua a  
2 un sector, allí no hay combustible, ante todo esto yo quiero que como concejo cantonal señor  
3 Alcalde, y como máximo organismo, el día de hoy quede determinada una resolución para  
4 este sector, como por ejemplo que el concejo le pida mediante oficio al cuerpo de bomberos  
5 que les lleve todos los días el líquido vital, sin estar esperando a cambio que le den para la  
6 gasolina, está bien lo que usted dijo que ya han conversado en la mañana con la concejal  
7 Rosa Checa y que el tema del combustible ya lo va a ver como hacen alianza, pero el pueblo  
8 no quiere saber cómo se vayan a dar esas alianzas, si nosotros podemos sacar el día de hoy  
9 una resolución tendiente a exhortar a que el Cuerpo de Bomberos cumpla con llevarle el  
10 agua a estos sectores, que el combustible lo saque del presupuesto, si en Diciembre de cada  
11 año andan desesperados que obras hacer porque les sobra dinero, tienen saldos a favor en su  
12 cuenta y tiene que ver como hace esos asuntos contables para salir a la par y ahora no sé  
13 cuánto se puede gastar en llevarles el líquido vital a este sector, yo quisiera señor Alcalde  
14 con su venia y la de todos los concejales que se escuche al representante de este sector a  
15 efectos de que les haga la motivación respectiva y ustedes decidan de una vez resolver que el  
16 cuerpo de bomberos les entregue el líquido vital todos los días sin pedirles a cambio  
17 combustible para poder dotarles de este servicio.- Seguidamente interviene el señor Alcalde,  
18 y expresa lo siguiente, bien como ya les había manifestado hoy en la mañana analizamos este  
19 tema con la concejal Rosa Checa, he mandado a ver al Director del Departamento de Obras  
20 Publicas que fue mencionado hace un momento, el Director de la Empresa de Agua Potable  
21 también está aquí presente, lamentablemente falta el comandante del Cuerpo de Bomberos,  
22 el Ingeniero Basantes me ha manifestado que efectivamente viene entregando a través del  
23 tanquero de Obras Publicas, el agua potable de manera permanente, el día de hoy también  
24 según me manifiesta lo ha hecho, el agua se ha dado y no entiendo el motivo porque el agua  
25 haya llegado turbia, cuando al concejal Mora le consta de que de acuerdo a unos exámenes  
26 que hizo el mismo Ministerio de Salud del agua en la planta repotenciada en el año 2015, es  
27 apta para el consumo, no se tal vez si tenga otra toma desconozco, pero el agua que sale de la  
28 planta es apta para el consumo, lamento esos veinte dólares que se ha estado cobrando y  
29 entiendo no debió haberse cobrado, hoy en la mañana recién tuvimos conocimiento al  
30 respecto y quiero que conozcan también que se ha hecho las gestiones que ha demandado  
31 algún tiempo conseguir esta gestión y se ha conseguido una alianza con una Fundación  
32 Española y esto implica una inversión de aproximadamente ciento diez millones de dólares,  
33 que dará la solución de manera definitiva para el problema del agua potable no solamente en  
34 la Fabela, o en la Parroquia San Cristóbal, sino en toda la ciudad de Quevedo y no  
35 únicamente del agua potable sino también del alcantarillado, voy a averiguar exactamente  
36 cuánto ha recibido el cuerpo de bomberos por cobrarle a ustedes o a cualquier otro ciudadano  
37 de Quevedo y le hare devolver de manera inmediata, esto no debió de haber pasado, en ese  
38 sentido si debo de pedir mil disculpas a nombre del Gobierno Municipal, pero estos valores  
39 les serán devueltos, yo creo que con eso damos por concluido este punto. En estos momentos  
40 se retira de la sala de sesiones el señor concejal Ab. Ángel Mora Salinas, siendo las 15h52’.

41 **QUINTO PUNTO:** El señor Alcalde pone en consideración de los señores concejales  
42 presentes el punto Asuntos Varios del orden del día. Al respecto hace uso de la palabra la  
43 señora concejal Lic. Marcia Quiñonez Hurtado, quien expresa lo siguiente, en días pasados  
44 señor Alcalde el Club Deportivo Quevedo hizo llegar un oficio a su oficina, me gustaría por  
45 favor que sea leído a través de Secretaría. Se da lectura al oficio No. 29-C.S.D.Q.J.C.T.F.01-  
46 03-2017, de fecha 01 de Marzo del 2017, suscrito por el Ing. Juan Carlos Troya Fuertes,  
47 Presidente del Club “Deportivo Quevedo”. Concluida la lectura del mismo interviene la  
48 señora concejal Lic. Marcia Quiñonez y manifiesta lo siguiente, en días anteriores el Club  
49 Deportivo Quevedo envió este oficio al Municipio, pidiendo seguir con el convenio que se  
50 había hecho anteriormente para el apoyo económico que se le hace a este Club, o sea lo que  
51 ellos están pidiendo compañeros es que se ratifique o que se continúe con este apoyo para el  
52 equipo de nuestra ciudad y solicita que el señor Procurador intervenga para que les brinde  
53 asesoramiento al respecto. Seguidamente a pedido de la concejala Quiñonez interviene el  
54 Ab. Nelson Álava León, Procurador Síndico Municipal Enc., quien expresa lo siguiente, la  
55 concejal Marcia Quiñonez había requerido que el concejo conozca esta situación por cuanto  
56 de todas maneras si van a hacer o se pretende autorizar la firma de este convenio de todas

1 maneras se debe tener conocimiento de si existe o no alguna partida presupuestaria para  
 2 poder cubrir presuntamente este convenio, porque también deben contar con la parte  
 3 financiera, entonces se le había sugerido a la concejal que lo proponga en puntos varios para  
 4 que todo el pleno conozca y a su vez se resuelva trasladarlo al Departamento Financiero para  
 5 ubicar de pronto si existe o no alguna partida para sostener este tipo de convenios y así  
 6 mismo que la comisión respectiva eleve un informe para que esto ya sea formal, porque que  
 7 el COOTAD expresamente prescribe que cuando se trata de comprometer recursos de la  
 8 institución es el pleno del concejo el que autoriza al señor Alcalde a la firma de este tipo de  
 9 convenios de cooperación interinstitucional, ya en años anteriores se lo había dado y aquí  
 10 ellos están adjuntando la indumentaria como va a ir, como promoción de la marca ciudad se  
 11 lo toma como una promoción turística de la ciudad del “Quevedo Ciudad del Río” o en la  
 12 parte de la camiseta visiblemente y a su vez también en la publicidad en el contorno del  
 13 estadio donde se hace el campeonato de “primera B” a nivel nacional. Seguidamente  
 14 interviene el señor concejal Ab. Marco Chiang Villanueva y manifiesta lo siguiente, es  
 15 importante señor Alcalde que la petición y el oficio que se ha dado lectura y concretamente  
 16 la petición que la ha hecho nuestra compañera Marcia Quiñonez, sea trasladado a la  
 17 Comisión Financiera para que determine si es que hay la viabilidad económica para poder  
 18 acceder al Departamento Financiero y con los informes correspondientes traerlo al seno del  
 19 concejo para tomar una resolución, pero cuando este completo el trámite. A continuación  
 20 hace uso de la palabra la señora concejal Lic. Rosa Checa Burgos, quien expresa lo  
 21 siguiente, frente a la propuesta que usted presenta compañero Chiang quisiera yo añadir no  
 22 solamente al director financiero sino también a la comisión de presupuesto, porque debería  
 23 de venir motivado no estamos negándonos compañera Marcia, pero si es darle la viabilidad  
 24 legal a este tema, justamente es importante que se conoció en puntos varios, entonces estoy  
 25 de acuerdo que se derive también a la comisión de presupuesto para que sea analizado el  
 26 tema y con informe de la comisión al pleno del concejo. De manera unánime los señores  
 27 concejales concuerdan en la propuesta planteada, por lo que el señor Alcalde  
 28 administrativamente iniciará este trámite. No existiendo otros temas que tratar en Asuntos  
 29 Varios el señor Alcalde agradece la presencia de los señores Concejales y declara clausurada  
 30 la sesión siendo las 16h00’.

31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38

Ing. Jorge Domínguez López  
**Alcalde de Quevedo**

Dr. Marcelo Guerrero Montesdeoca  
**Secretario del Concejo**